REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA NACIONAL LEGISPAN

LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: RESOLUCION

Número: 347 Referencia:

Año: 2013 Fecha(dd-mm-aaaa): 27-05-2013

Titulo: POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISION,

CONTROL Y FISCALIZACION AMBIENTAL, DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

(ESIA) Y LOS PROGRAMAS DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL.

Dictada por: AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

Gaceta Oficial: 27313-A Publicada el: 20-06-2013

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. AGRARIO, DER. AMBIENTAL, DER. SANITARIO

Palabras Claves: Conservación, Recursos naturales, Planeamiento

Páginas: 74 Tamaño en Mb: 3.570

Rollo: 604 Posición: 115

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN Nº AG - 0347 - 2013.

Deventisies (27) de MAYO 2013.

Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental, de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El Suscrito Administrador General, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República establece el deber de propiciar el desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas, comprometiendo al Estado a reglamentar, fiscalizar y aplicar oportunamente las medidas necesarias para garantizar la utilización y aprovechamiento racional de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas; y establece las bases para regular el uso de los recursos naturales no renovables, con el objeto de prevenir que su explotación provoque daños sociales, económicos o ambientales.

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece que la administración del ambiente es una obligación del Estado; por tanto establece los principios y normas básicos para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país. Además señala que, dentro de las atribuciones asignadas a Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se encuentra la de "Dirigir, supervisar e implementar la ejecución de las políticas, estrategias y programas ambientales del gobierno, conjuntamente con el Sistema Interinstitucional del Ambiente y organismos privados". Asimismo, esta ley identifica la "Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental" como un Instrumento de Gestión Ambiental y, establece los principios de esta actividad indicando que la misma es una función inherente a la ANAM, la cual será ejercida junto con la autoridad competente según corresponda y conforme a la respectiva reglamentación.

Que de igual forma la Ley 41 de 1 de julio de 1998, emplea otro concepto asociado: "Seguimiento y control" el cual se define como "acción de supervisión del estado del ambiente durante el desarrollo del proyecto, obra o actividad, desde su inicio hasta su abandono, para asegurar que las medidas de mitigación o conservación se lleven a la práctica y se verifique la posibilidad de que aparezcan nuevos impactos durante el período de ejecución del proyecto, obra o actividad".

Que el Decreto Ejecutivo No. 33 de 26 de febrero de 2007, que aprueba la Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental, los Principios en que se sustenta, Objetivo General y Específicos que se espera deben ser alcanzados y Líneas de Acción destinadas a enmarcar las actividades que deberán desarrollarse para su implementación, establece dentro de sus principios, el mejoramiento continuo, para la implementación de nuevos instrumentos, mecanismos y herramientas para mejorar su operatividad y/o eficiencia en todo lo relacionado con la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental.

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Serventio (n) General al Fecha: 4 4 2013

No. of

Que en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Ambiental para la Competitividad 1912/OC-PN, financiado con recursos nacionales y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) ejecutó la consultoría denominada Elaboración de un Manual de Procedimientos para la Supervisión, Fiscalización y Control de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, aprobados por resolución ambiental de la ANAM, que se realizó del 02 de enero de 2013 al 27 de marzo del 2013.

Que la Consultoría comprendió la elaboración de un Manual de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) y los Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, aprobados por resolución ambiental por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) consonó con la Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental, aprobada mediante Decreto Ejecutivo No. 33 de 26 de febrero de 2007, ajustado a los cambios en los sectores económicos y consensuado con los procedimientos aplicados tanto a Nivel Central como de las Administraciones regionales de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

Que en atención a las consideraciones antes expuestas, el suscrito Administrador General, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM),

RESUELVE

Primero. Aprobar el Manual de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental, de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental. El referido Manual de Procedimientos se incorpora y forma parte integral de la presente resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 33 de 26 de febrero de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los <u>Veinisiete</u> (27) del mes MAYS de dos mil trece (2013).

SHLVANO VERGARA Administrador General.

autoridad
nacional del
ambiente

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Republica de Panamá

LINETH ARCIA Directora de Protección de la Calidad Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente Fley Copia de su Original

Secretarie (a) General a.i Fecha: 4/6/2019

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE Resolución AG 037 72013 Fecha 2 de 2

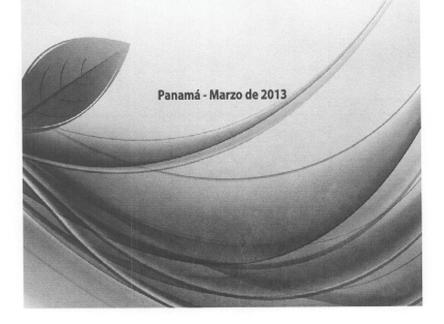






Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Fiel Copia de su Original

Autoridad Macional del Ambiente

Autoridad Nacional del Ambiente - Mercuel de Procedimientos para la Supervisión Control y Fiscalización Ambiental

Pagina 2

Impresos: Artpía Impresores. Panamá Rep. de Panamá

Prohibida su reproducción por cualquier medio sin la autorización previa de la ANAM. Panamá - 2013

Autoridad Nacional del Ambiente ANAM Dirección de Protección de la Calidad Ambiental

Silvano Vergara Administrador General

Lineth Arcia

Equipo Técnico

Protección de la Calidad Ambiental Directora Nacional de

Juan Miguel Jaén Departamento de Control de la Calidad Ambiental Departamento de Adecuación y Manejo Ambiental Carlos Acosta

Consultor Elio Alvarez De León

anam

Pagina 4

Autoridad Macional del Ambiente - Manual de Procedimientos para la Super Control y Fiscalización Ambiento

Autoridad Nacional del Ambiente - Manuel de Procedimientos para la Supervisido. Control y Fiscalización Areklandal Autoridad Vacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Tabla de Contenido

MÓDULO I LO INTRODUCCIÓN L1 Antecedentes L2 Definiciones L3 Objetivo General L4 Objetivos Específicos L5 Organización del Manual L6 Contenido y Alcances L7 Actores a los que está dirigido el Manual L6 Contenido y Alcances L7 Actores a los que está dirigido el Manual MÓDULO II MÁRCO CONCEPTUAL DE LOS PMA's y PAMA's L1 Marco Teórico L2 Marco General L2.1 Plan de Manejo Ambiental (PMA): L2.2 Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA): L3.1 Introducción L5 MARCO LEGAL-NORMATIVO E INSTITUCIONAL APLICABLE L8 Introducción de mormas generales de protección del ambienta L6 Cesta) y PAMA's L8 Instructores predificas de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental L8 IA Normas Ambientales L8 A N	3.5 Descripción del Marco Legal Institucional de de Evalunción del Impacto Ambiental y de Audite de Evalunción de Impacto Ambiental y de Audite 3.5.1 Actores Involucrados 3.5.1.1 Autoridad Nacional del Ambiente (ANA) 3.5.1.1.1 Dirección de Evaluación y Ordenamien 3.5.1.1.2 Dirección de Protección de la Calidad A 3.5.1.1.2 Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) 3.5.1.3 Promotores(as)	MÓDULO III 3.0 MARCO LEGAL-N 3.1 Introducción 3.2 Inventario de normas 3.3 Normas específicas d (EslA) y PAMA's 3.4 Normas Ambientales	MÓDULO II 2.0 MARCO CONCEPTUAL DE LOS 2.1 Marco Teórico 2.2 Marco General 2.2.1 Plan de Manejo Ambiental (PMA): 2.2.2 Programa de Adecuación y Manejo 2.3 Elementos y características de los PN	MÓDULO I 1.0 INTRODUCCIÓN 1.1 Antecedentes 1.2 Definiciones 1.3 Objetivo General 1.4 Objetivos Específicos 1.5 Organización del Manual 1.6 Contenido y Alcances 1.7 Actores a los que está dirigido el Manual
	o Legal Institucional del Sistema Panameño o Ambiental y de Auditorías Ambientales s al del Ambiente (ANAM) aluación y Ordenamiento Ambiental sección de la Calidad Ambiental ts Regionales tales Sectoriales (UAS)	DRMATIVO E INSTITUCIONAL APLICABLE generales de protección del ambiente sevaluación de Estudios de Impacto Ambiental	UAL DE LOS PMA's y PAMA's biental (PMA): ación y Manejo Ambiental (PAMA): sticas de los PMA's y PAMA's	nual dirigido el Manual

Pagina 5

50

Pagina 6

Autoridad Nacional del Ambiente Control y Fiscalización Ambientel

Manual de Procedimientos para la Super

5.2.4 Proceso de Inspección de Seguimiento con la participación de las UAS 5.2.3 Informe Final de Cumplimiento del PAMA y Proceso de Seguimiento 5.2.1.1:Flujograma del Procedimiento para la Supervisión, Contro 5.2.1 Conformación del Expediente para el seguimiento del PAMA 5.2 Procedimientos 5.1 Marco Teórico 5.2.2 Ejecución del PAMA, Informes de Cumplimiento CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS PAMA'S de la Empresa a las Normativas Ambientales vigentes y Fiscalización de los PAMA's 8 2 8 88 87 86 86

5.0 PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN.

8

83

4.2.6 Proceso de inspección de Seguimiento con la participación

de las UAS

4.2.5 Proceso Administrativo por Incumplimientos 4.2.4.1.1 Redacción de Hallazgos (Metodología LERN): 4.2.4.1 Elaboración del Informe Técnico de Seguimiento 4.2.4 Elaboración del Informe Técnico de Seguimiento 4.2.3.1 Marco Teórico para los Protocolos ISA-5 a ISA-10, 4.2.3 Inspección de Seguimiento Ambiental (ISA) 4.2.2 Elaboración del Protocolo de Seguimientos para el PMA 4.2.1.1:Flujograma del Procedimiento para la Supervisión, Control 4.2.1 Conformación del Expediente para el seguimiento al Proyecto

23 73 73

21

57 61

56 56

SS

51 52 53

(Análisis de los Resultados)

Anexos 4.7 a 4.12:

4.2 Procedimientos 4.1 Marco Teórico

y Fiscalización de los PMA's

4.0 PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN,

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS PMA'S

3.5.1.7 Sociedad Civil 3.5.1.6 Auditores(as) Ambientales 3.5.1.5 Consultores(as) Ambientales

MÓDULOV

Figura 5.2.1: Flujograma del Procedimiento para la Supervisión Figura 3.2: Estructura del Sistema de Evaluación de Auditorías Ambientales Tablas Figura 4.2.1: Flujograma del Procedimiento para La Supervisión Figura 3.6: Funciones de las Unidades Ambientales Sectoriales Figura 3.5: Funciones de las Administraciones Regionales Figura 3.4: Funciones de la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental Figura 3.3: Funciones de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Figura 3.1: Estructura del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Figuras Tabla 3.3: Normas Ambientales Tabla 3.2: Normas Generales de Protección del Ambiente Anexos Fabla 3.1: Normas Jerárquicas Superiores MÓDULO VI y PMA's Ambiental Control y Fiscalización de los PMA's Control y Fiscalización de los PAMA's 80 50 47 100 57 4 8 31

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Pagina 8

Autoridad Nacional del Ambiente Confrol y Fiscalización Ambiental

	ONG's	BID	RUAS	UAS	PAMA	PMA	AA	EsIA	SCyF	UNECA	DIEORA
	Organizaciones No Gubernamentales	Banco interamericano de Desarrollo	Red de Unidades Ambientales Sectoriales	Unidad Ambiental Sectorial	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental	Plan de Manejo Ambiental	Auditoría Ambiental	Estudio de Impacto Ambiental	Supervisión, Control y Fiscalización	Unidad de Economía Nacional	Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Introducción

Siglas y Abreviaturas

desarrollo cotidiano de actividades. nal y están considerados como documentos fundamentales para consulta en el son instrumentos administrativos/técnicos que apoyan el que hacer instituciodependencias de las Instituciones Públicas. Los manuales de procedimientos actualización de los sistemas, estructuras y procedimientos de trabajo en las vo para el mejoramiento de las funciones públicas, es la revisión y constante Uno de los propósitos fundamentales de la estrategia señalada por el Ejecuti-

ANAM

DIPROCA

Dirección de Protección de la Calidad Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente

objetivos y líneas de Acción" cutivo No. 33 de 26 de febrero de 2007 "Por el cual se aprueba la Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental sus principios, El presente Manual, responde directamente a las directrices del Decreto Eje-

con una verdadera Gestión Ambiental y que conlleven al desarrollo sostenible ción y Manejo Ambiental, de manera que dichas actividades sean cónsonas cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental y los Programas de Adecuase desarrollan en los proyectos/empresas, constituye una herramienta para el El Manual para la Supervisión, Control y Fiscalización de las actividades que de nuestras comunidades.

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Pagina 9

Autocidad Nacional del Ambiente - Manuel de Procedimi Control y Fiscalización Ambiental

Pagina 10

Autoridad Macional del Ambiente - Manual de Procadimiantos para la Supervis Control y Fiscalización Ambientel

> Módulo I INTRODUCCIÓN

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Pagina 11

INTRODUCCION

.

de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) producto de las AA's. biental (EsIA) aprobados por resolución; así como también a los Programas de Manejo Ambiental (PMA's) establecidos en los Estudios de Impacto Amuna Supervisión, Control y Fiscalización eficaz al cumplimiento de los Planes y oportuno, de manera que se logre, a través del Manual de Procedimientos Unidades Ambientales, igualmente puedan seguir un procedimiento adecuado Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), sino para que los técnicos de las de una entidad) las labores de seguimiento, no solo para los técnicos de la a la igualdad de reglas, normas y reglamentos que ordenan el funcionamiento este Manual, se pretende regularizar, sincronizar y homologar (se refiere

1.1 Antecedentes

principios básicos y actividades obligatorias que las empresas deben cumplir, el seguimiento a estas medidas muchas veces es desconocido y no se guarda aquellas actividades ya establecidas, no obstante, se carece de una norma o das y promotores(as) de proyectos, deben seguir y que las instituciones deben el debido control de estas gestiones ambientales que las empresas estableciaprueba ambos instrumentos ambientales para la gestión ambiental, mantienen le el debido seguimiento. Aun cuando en las resoluciones con las cuales se criterio uniforme que apoye a las entidades gubernamentales que deben dary monitoreo, así como para la aplicación de las medidas de adecuación en construcción, como para las siguientes etapas de operación en el seguimiento relacionado con la aplicación de medidas de mitigación, tanto en la etapa de tes desde el punto de vista técnico y los cuales tienen contemplado todo lo del seguimiento a estos procedimientos. Se presentan documentos excelen-Estudios de Impacto Ambiental y los PAMA's, se ha venido dando el problema No solo en Panamá, sino en el ámbito Latinoamericano, desde la aplicación de

actividades humanas). les por efecto de una determinada actividad humana, o proyecto (conjunto de ciones- que se producen en los diferentes componentes y variables ambienta-Es conocido que los impactos ambientales constituyen alteraciones -o afecta-

ligada con la caracterización de los proyectos, lo que conlleva al final en la "Potencial de Impacto Ambiental" y de la "Sensibilidad Ambiental", está muy La aplicación de medidas de mitigación y compensación, que dependen del

Pagina 12

y Fiscalización Ambiento y Fiscalización Ambienta Manual de

ción y Manejo Ambiental (PAMA's), producto de las AA's Ambiental (PMA's) productos de los EsIA, como los Programas adecuada supervisión, control y fiscalización, tanto de los Planes de Manejo de Adecua-

nograma para el cumplimiento de las medidas estipuladas ser afectadas por el proyecto. Todo esto, deberá tener bien estipulado un croimpactos ambientales positivos, y (iii) monitorear las variables ambientales a mitigar o compensar los impactos ambientales negativos, (ii) potenciar los conformado por un conjunto de planes diseñados en términos operativos, para: biental, podemos decir que, un Plan de Manejo Ambiental, en general, está En el caso de los PMA's como resultado de los Estudios de Impacto Am

y recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales que garanticen su ejecución adecuada y oportuna. mas deben incluir un desglose de actividades, procedimientos, cronogramas Dependiendo de las características del proyecto y del ambiente afectado, suele incluirse programas de capacitación y difusión, investigación, etc. Los progra-

es la que garantiza que los proyectos obras o actividades sean efectivamente sustentables y que el Estudio de Impacto Ambiental –incluyendo el respectivo zar la ejecución de un proyecto. Plan de Manejo Ambiental- no se convierta en un simple requisito para autori-Se reconoce que esta etapa del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental

que ingresen al sistema o infraestructura de disposición de residuos que se el objeto de reducir prioritariamente la cantidad de sustancias contaminantes vierten o emiten al ambiente. gías, cambios en los procesos de producción, operación y uso de insumos, con ticas de prevención de la contaminación, implementación de nuevas tecnologradual a nuevas exigencias ambientales a través de la incorporación de prác son programas de acciones, políticas e inversiones destinadas a la adecuación En el caso de los PAMA's como resultado de las AA's, podemos decir que

otros medios para reducir o eliminar los niveles de acumulación de desechos aquellos proyectos que se van a construir, el PAMA está orientado a los proservación de los recursos naturales. A diferencia del PMA que se aplica para Incluyen las acciones de reciclaje, reutilización de insumos y productos contaminación ambiental. Incluyen asimismo acciones de con-

Pagina 13

oridad Nacional del Ambiente : tiral y Fiscalización Ambiental Manual de Procedi entos para la Super

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

otras a: Al respecto, el PAMA deberá identificar y plantear soluciones referidas, entre

- Sustancias peligrosas o contaminantes que ingresen a los flujos de residuos o se emiten o vierten al ambiente
- Emisiones de partículas, gases, generación de vibraciones, ruidos
- de agua, alcantarillados o aguas subterráneas Vertimientos de sustancias contaminantes o peligrosas a cuerpos
- Disposición de materiales no utilizables o desechos
- Demandas de agua y energia
- Conservación de recursos naturales
- Otros que pudieran afectar la salud humana y el ecosistema

1.2 Definiciones

niciones, mismos que se encuentran en el Decreto Ejecutivo Nº 57 de 10 de agosto 2004, la Ley 41, Ley General del Ambiente y el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009. Para los efectos del presente Manual, regirán los siguientes términos y defi-

naturales y al ambiente. taurar, recuperar, compensar, y/o minimizar los daños causados a los recursos con el objeto de controlar y minimizar la contaminación ambiental o de resde una empresa, incluyendo la instalación de equipo o la realización de obras, cesos, programas, procedimientos, prácticas o sistemas de cualquier naturaleza Acciones correctivas: Acciones que se aplican a los equipos, actividades, pro-

de obras, con el objeto de prevenir la contaminación y minimizar los riesgos turaleza de una empresa, incluyendo la instalación de equipo o la realización procesos, programas, procedimientos, practicas o sistemas de cualquier na-Acciones preventivas: Acciones que se aplican a los equipos, actividades

o jurídica que puede generar consecuencias inmediatas graves para su personal, las poblaciones vecinas, los bienes y/o el ambiente Accidente: Evento inesperado y súbito que se produce en una persona natural

Pagina 14

Alcance: Rango a la que aplica la acción o influencia de alguien o algo.

na la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones raleza física, química, biológica o sociocultural, en constante interacción y en Ambiente: Conjunto o sistema de elementos naturales y artificiales de natupermanente modificación por la acción humana o natural, que rige y condicio-

de la legislación ambiental. Puede ser obligatoria o voluntaria, según lo estael grado de cumplimiento de las normas ambientales y criterios de aplicación dad, obra o proyecto, para determinar sus impactos en el ambiente, comparar Auditoría Ambiental: Metodología sistemática de evaluación de una activi-

blezca la ley y su reglamentación.

sostenible de los recursos naturales. nadas con aspectos parciales o componentes del ambiente o con el manejo gal, ejerce los poderes, la autoridad y las funciones especializadas, relacio-Autoridad competente o sectorial: Institución pública que, por mandato le

julio de 1998 y por las leyes sectoriales correspondientes. Autoridad Nacional del Ambiente: Entidad pública autónoma que ejerce los poderes, la autoridad y las funciones a ella asignadas por la Ley 41 de 1 de

Contaminación: Presencia en el ambiente, por acción del hombre, de cual-quier sustancia química, objetos, partículas, microorganismos, forma de enervegetal o los ecosistemas. alteren negativamente el ambiente y/o amenacen la salud humana, animal o gia o componentes del paisaje urbano o rural, en niveles o proporciones que

animal, vegetal o del ambiente. o concentraciones que representen peligro para la seguridad y salud humana radiación, vibración, ruido, fluido, o combinación de éstos, presente en niveles Contaminante: Cualquier elemento o sustancia química o biológica, energía

acción o actividad, que resulta destavorable para la sociedad y los ecosistemas Daño Ambiental: Alteración del medio natural causada por una determinada

rio a las leyes o reglamentos ambientales Denuncia: Acto de comunicar a la autoridad competente de un hecho contra-

Pagina 15

Autoridad Nacional del Ambienferor y Fiscalización Ambiente

Autovided Necconel del Ambievite - Manual de . Control y Fiscalización Ambiental

ción, identificación e interpretación de los impactos ambientales, y describe, impactos adversos significativos además, las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los de una acción humana y proporciona antecedentes fundados para la predic-Estudio de Impacto Ambiental: Documento que describe las características

u obra o actividad. otro instrumento de gestión ambiental en la fase de ejecución de un proyecto miento de la normativa ambiental y legislación ambiental vigente aplicable u del Estado, dentro de sus facultades legales, tendientes a verificar el cumpli-Fiscalización y control: Conjunto de acciones realizadas por los organismos

a un proyecto o empresa. blica que aplican Hallazgo de Cumplimiento: La situación o evento cumple con los reglamenconvenios, leyes o decretos de carácter ambiental, seguridad o salud pú-

salud pública. convertirse en un incumplimiento de las leyes ambientales, de seguridad o leyes, reglamentos o convenios, podrían, de continuar o empeorar la situación, Hallazgo de observación: La situación o evento a pesar que no incumple con

reglamentos, convenios, leyes o decretos de carácter ambiental, seguridad o salud pública que aplican a un proyecto o empresa. Hallazgo de incumplimiento: La situación o evento que no cumple con los

o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales turaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales Impacto significativo: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la na-

que se han evidenciado en la práctica como impactos significativos resolución de aprobación y para establecer el plan de manejo ambiental, pero en el estudio de impacto ambiental que se utilizó como base para otorgar la Impactos no previstos: Son aquellos impactos ambientales no identificados

dido generar graves consecuencias para su personal, las poblaciones vecinas, pudo producirse y que, con circunstancias ligeramente diferentes, hubiera po Incidente: Evento que se produce en una empresa que indica que un accidente

Pagina 16

los bienes y/o el ambiente

cual se organiza y recopila toda la documentación, las evidencias potenciales y los resultados obtenidos, en una inspección ambiental, de una forma comprehensiva, entendible y práctica. Informe técnico de inspección ambiental: Es el documento técnico en el

tizar dicho cumplimiento. nes ambientales pueden ser aleatorias o programadas. externos o inspectores ambientales internos según sea el caso. Las inspecciovista a evaluar y determinar la adopción de las medidas pertinentes para garany normas juridicas vigentes en materia ambiental y de recursos naturales, con los instrumentos de gestión ambiental, del cumplimiento de las disposiciones Inspección ambiental: Actividad de supervisión, control y fiscalización de Puede ser realizada por inspectores ambientales

tucional del Ambiente o por declaraciones de emergencia y/o por desastres efectos de este reglamento se consideran ambientales. Pueden ser inspecciones ambientales internas o externas. Para dono, o por solicitud de las instituciones que conforman el Sistema Interinstila salud pública que se sospeche sean causados por estas, por planes de abanla ocurrencia de incidentes ambientales, accidentes ambientales, problemas a das producto de quejas, denuncias, de oficio o a petición de partes en virtud de nas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o priva-Inspección ambiental aleatoria: Son aquellas que se le aplican a las perso las inspecciones aleatorias como no

que se establecen en un programa anual, el cual es elaborado por la ANAM y en coordinación con el SIA. Según los criterios establecidos en el presente readministrativa. Pueden glamento. Dicho programa es emitido por la ANAM mediante resolución Inspección ambiental programada: Son aquellas inspecciones ambientales ser hechas por inspectores ambientales internos

supervisión, control y fiscalización ambiental a la cual se someten las personas mentos de gestión ambiental, y con los requisitos legales aplicables vigentes naturales o jurídicas en forma voluntaria, para el cumplimiento de los instru-Inspección ambiental voluntaria: Es un tipo de inspección ambiental de

presas públicas, mixtas o privadas, que son sometidos al Inspeccionado: Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, em proceso de super

Ambiental - Manu

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Autoridad Nacional del Ambiente Control y Fiscalización Ambienta

entos para la Supe

visión, control Ч fiscalización mediante una inspección ambiental

ejercer la actividad de supervisión, control y fiscalización. Inspector ambiental: Funcionario de la ANAM o del SIA, encargada de

 la integridad de sus componentes establecidos con el objeto de proteger la salud humana, la calidad del ambiente Límites máximos permisibles: Son normas técnicas, parámetros y valores

supervisión, control y fiscalización ambiental. ción ambiental. Establece la forma en que se debe llevar a cabo el proceso de junto de guías metodológicas del proceso de supervisión, control y fiscaliza-Manual de procedimiento: Documento técnico que compila y resume el con-

actividades Plan de inspección ambiental: Documento que define el calendario y las bajo el cual se desarrollará la inspección ambiental.

y contingencia proyecto, obra o actividad. El plan incluye también los planes de seguimiento aquel que busca acentuar los impactos positivos causado en el desarrollo de un corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambientales negativos, o cronológico de las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, Plan de Manejo Ambiental (PMA): Establecimiento detallado y en orden

de cada acción, así como, los indicadores permitiendo el auto seguimiento y control deben alcanzar, las acciones correctivas y preventivas que se deben implementar para alcanzar cada uno de los objetivos, el cronograma de implementación vado de la auditoría ambiental que contiene los objetivos cuantificados que se Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA): Documento deride la ejecución del mismo.

Queja: Querella que se interpone ante la autoridad competente por asunto en el que se ve afectado el interés particular del quejoso o de un número plural de contempladas en la Ley 38 de 2000 personas, por lo que puede ser de interés particular, de un tercero o de interés especial y debe ser absuelto en un término de 30 días, salvo las excepciones tación de un servicio público, entre otras. La queja no requiere de formalidad vidor público, por desconocimiento o reclamo de un derecho, deficiente prespúblico (social), como la que se presenta por incorrecta actuación de un ser-

> (paisaje) ser humano. Pueden ser materiales, (bosque, minerales, agua.) y no materiales o características del medio natural que pueden ser de utilidad potencial para el Recursos naturales: Son todos los componentes renovables y no renovables

coordinación intersectorial biental, organizadas o que se organicen como órgano de consulta, análisis y por las Unidades Ambientales de las autoridades competentes en materia am-Red de Unidades Ambientales Sectoriales (RUAS): Sistema conformado

de los funcionarios responsables gubernativos que proceden en su contra, el fundamento de derecho y la firma la justifican. La parte resolutiva contendrá la decisión, así como los recursos que la emite y un considerando en el cual se expliquen los criterios que ción deberá contener un número, fecha de expedición, nombre de la autoridad que inicia un proceso, decide el mérito de una petición, pone término a una instancia o decide un incidente o recurso en la via gubernativa. Toda resolu-Nacional del Ambiente debidamente motivado y fundamentado en derecho Resolución Administrativa: Acto administrativo emitido por la Autoridac

para garantizar que la salud del ser humano no sea afectada, de forma directa o indirecta, por factores naturales o inducidos por el ser humano, dentro del entorno en el cual vive o se desarrolla. Salud ambiental: Ambito de actuación que regula y controla las medidas

impactos durante el período de ejecución del proyecto, obra o actividad dono, para asegurar que las medidas de posibilidad de que aparezcan nuevos te el desarrollo del proyecto, obra o actividad, desde su inicio hasta su aban-Seguimiento y control: Acción de supervisión del estado del ambiente duran-

miento con los requisitos legales aplicables. vigilar la coordinación de actividades de tal manera que se realicen en cumpliotras actividades en trabajos realizados por otros. Es la actividad de apoyar y Supervisión: Acción y efecto de supervisar; ejercer la inspección ambiental y

neral de Ambiente y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente instrumentos de gestión ambiental establecidos en el Título IV de la Ley Gegestión ambiental utilizado para supervisar, controlar y fiscalizar los demás Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental (SCyF): Instrumento de

Pagina 19

de Impacto Ambiental sulta, análisis y coordinación intersectorial para la evaluación de los Estudios ciones Sectoriales y Municipios dentro de su estructura, como órgano de con-Unidades Ambientales Sectoriales (UAS): Organismo creado por las Institu-

1.3 Objetivo General

Contar a nivel institucional con un procedimiento para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental (SCyF) de los Estudios de Impacto Ambiental, de Manejo Ambiental (PAMA's) aprobados por ANAM. los Planes de Manejo Ambiental (PMA's), los Programas de Adecuación y

1.4 Objetivos Específicos

ción a los PMA's, PAMA's y resoluciones de aprobación emitidas por ANAM. regionales, el procedimiento para la Supervisión, Control y Fiscaliza-Aplicar de manera uniforme tanto a nivel central y de administraciones

Ambiental y PAMA's aprobados por ANAM. dad en la supervisión, control y fiscalización de los Estudios de Impacto Fortalecer técnicamente a los funcionarios de ANAM con responsabili-

1.5 Organización del Manual

El Manual está organizado de la siguiente manera:

mento y que establece el procedimiento que debe llevarse a cabo. Un Cuerpo Central que contiene los antecedentes y alcances del docu-

ción calificada en relación a las aplicaciones especificas de los mismos Un conjunto de procedimientos destinados a dar un soporte con informa

1.6 Contenido y Alcances

conjunto de procedimientos, regulaciones, normas y metodologías, articulados entre si, que faciliten la aplicación operacional de los procesos de Supervisión, Control y Fiscalización de los PMA's y PAMA's. ministrativo, sujeto a la legislación y normativa vigente y conformada por un El presente Manual de Procedimientos consiste en un documento técnico-ad-

Pagina 20

Estructura y formato:

de papel y formato digital; este último incluye "hipervínculos" para facilitar la Está estructurado en forma modular, a fin de facilitar su utilización por parte de los diferentes actores que intervienen en el Proceso de Supervisión, Control y Fiscalización de los PMA's y PAMA's. El Manual se presenta en formato navegación en los diferentes módulos, temas y herramientas del mismo.

Contenido:

dos, protocolos, etc. y finalmente, los Anexos con información adicional, formularios recomenda-Supervisión, Control y Fiscalización de los PMA's y PAMA's respectivamente (3) tres siguientes se referirán, cada uno a los procedimientos a seguir en la (PMA's) y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) y los rirán a aspectos de interés relacionados con los Planes de Manejo Ambiental uso y aplicación, conformada por (6) seis módulos; los tres primeros se refe-El Manual de Procedimientos tiene una estructura modular para facilitar su

Los Módulos tendrán el siguiente contenido:

(vi) actores a los que está dirigido el Manual. general y específicos, (iv) organización del Manual, (v) contenido y alcances, Manual de Procedimientos (i) antecedentes, (ii) definiciones, (iii) objetivos Módulo I: Introducción, contendrá los aspectos básicos que caracterizan al

ambiental, (v) elementos y características de los PMA's y PAMA's. general, (iii) plan de manejo ambiental, (iv) programa de adecuación y manejo teórico general de los PMA's y PAMA's y su relación con el Decreto Ejecutivo Nº 33 (de 26 de febrero de 2007) "Por el cual se aprueba la Política Nacional líneas de Acción. Contendrá los siguientes temas: (i) marco teórico, (ii) marco de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental sus principios, objetivos y Módulo II: Marco Conceptual de los PMA's y PAMA's, se referirá al marco

legal-institucional del Sistema Panameño de Evaluación de Impacto Ambien normas generales para la protección del ambiente, (ii) descripción del marco pervisión. Control y Fiscalización y control. Contendrá: (i) un inventario de las competencias institucionales relacionadas con PMA's y PAMA's y la Sulegislación y normativa para la protección ambiental, y a la legislación sobre Módulo III: Marco legal-normativo e institucional aplicable, se referirá a la

Autoridad Nacional del Ambiente

lutoridad Macional del Ambiento - Manual de Procedimientos pare la Supe Zontrof y Fiscalización Ambiental

tal y de Auditorías Ambientales; (iii) actores involucrados.

sultados); (v) Proceso Administrativo por Incumplimientos; (vi) Proceso de (iv) Elaboración del Informe Técnico de Seguimiento (Análisis de los Relos PMA's, se referirá específicamente a los procedimientos para cumplir con inspección de Seguimiento con la participación de las UAS. Seguimiento para el PMA; (iii) Inspección de Seguimiento Ambiental (ISA); Expediente para el Seguimiento al Proyecto; (ii) Elaboración del Protocolo de de Manejo Ambiental, y contendrá los siguientes items: (i) Conformación del las labores de Supervisión, Control y Fiscalización en el caso de los Planes Módulo IV: Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización de

las UAS; plimiento del PAMA y Proceso de Seguimiento a las Normativas Ambientales Ejecución del PAMA, Informes de Cumplimiento; (iii) Informe Final de Cumde Adecuación y Manejo Ambiental, y contendrá los siguientes ítems: (i) Convigentes; (iv) Proceso de inspección de Seguimiento con la participación de formación del Expediente para el seguimiento del PAMA de la Empresa; (ii) labores de Supervisión, Control y Fiscalización en el caso de los Programas PAMA's, se referirá especificamente a los procedimientos para cumplir con las Módulo V: Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización de los

entre otros. como también, los formularios recomendados, protocolos y guias de trabajo, y/o documentos importantes para la aplicación e interpretación del Manual, así Módulo VI: Anexos, en este módulo, se incluirá cualquier otra información

1.7 Actores a los que está dirigido el Manual

país, así como la sociedad civil en general. consultores(as) y auditores(as) ambientales, a los sectores productivos del mente, el mismo servirá de consulta a los promotores(as) de proyectos, las Administraciones regionales y Unidades Ambientales Sectoriales. Igual-El manual está dirigido al personal técnico de la ANAM a nivel central, de

MODULO II

DE LOS PMA'S Y PAMA'S MARCO CONCEPTUAL

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Pagina 23

2.0 MARCO CONCEPTUAL DE LOS PMA'S y PAMA'S

2.1 Marco Teórico

principios, objetivos y líneas de Acción". la "Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental sus Mediante el Decreto Ejecutivo Nº 33 de 26 de febrero de 2007, se aprueba

el adecuado despliegue de la Gestión Ambiental para los próximos años. otras políticas ambientales y realmente, constituye una de las piezas claves para constituye una herramienta que facilita y sustenta la implementación de las llo sostenible. Se reconoce que la supervisión, control y fiscalización ambiental y las instituciones del Estado, por avanzar hacia el establecimiento del desarroparte de los individuos y la comunidad, las iniciativas y actividades productivas En este Decreto, se expresa el compromiso de las actividades realizadas por

ambientales, promotores(as) de proyecto y sociedad civil en general. Ambientales Sectoriales (UAS), así como los consultores(as) y auditores(as) un instrumento facilitador, tanto para los técnicos de la ANAM y las Unidades de la Política de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental (SCyF) como El presente Manual de Procedimiento para PMA's y PAMA's se enmarca dentro

zación se refieren a: En ese sentido, los principios de la Política de Supervisión, Control y Fiscali-

- Principio de Integración con Políticas Nacionales Ambientales. Debe protección ambiental de otras políticas gubernamentales. responder a los requerimientos de SCyF para satisfacer los objetivos de
- Principio de Coercitividad. Los actores sujeto y objeto a SCyF deben administrativas, penales y o civiles. competentes o por las instancias judiciales, bajo amenaza de sanciones tal vigente, la cual puede ser exigida por parte de los agentes públicos dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de la normativa ambien-
- Principio de Responsabilidad Ambiental Compartida (Estado, Secpropio grado de responsabilidad. de denunciar las infracciones ante la autoridad pública, y cumplir con su diciones que lo favorezcan; y la comunidad de colaborar en el proceso tor Privado y Comunidad). Los agentes privados "deben" asumir la respor dicho cumplimiento, preferentemente mediante la creación de conponsabilidad de cumplir con la normativa ambiental; el Estado de velar

- Principio de Participación Ciudadana. La comunidad nacional es sujeto y objeto del desarrollo sostenible, por lo cual debe transformarse en un par activamente como agente consciente del carácter de bien común que agente que se involucra y respalda la SCyF ambiental, pues puede partici-
- Principio de Responsabilidad ambiental. Los responsables de cualpertinente. La autoridad está obligada a hacer efectiva esta responsabilielemento ambiental deteriorado, conforme lo determine la legislación forma, deben compensar, mitigar, reparar el daño sufrido y restaurar el quier acción que origina la degradación ambiental en cualquier grado o
- Principio de Flexibilidad. El Proceso de SCyF debe ser suficientemente cando el cumplimiento de las normas ambientales de calidad ambiental por las actividades antrópicas actuales y futuras, controlando y verifiamplio para abarcar todas las áreas ambientales que puedan ser afectadas
- Principio del Gradualismo. El proceso de SCyF aplica mecanismos dades humanas, financieras, información ambiental, tecnologías disponicondiciones que incidirán en la aplicación gradual de la política (capaciestablecidas en el país. instrumentos y herramientas cuyo éxito depende de la concurrencia de
- Principio de Armonización de Intereses. Se reconoce que en el proceso mejorar los niveles de cumplimiento de la normativa ambiental bajo esconciliación y audiencias públicas es relevante, con miras a facilitar y que el uso y promoción de mecanismos tales como mediación, arbitraje, de SCyF se generan espacios que puede dar lugar a controversias, por lo bles, etc.).
- Principio del Mejoramiento Continuo. Para consolidar el modelo de jorar su operatividad y/o eficiencia implementar nuevos instrumentos, mecanismos y herramientas para meajustes periódicos a la legislación y la institucionalidad, con el fin de supervisión, fiscalización y control, se reconoce la necesidad de realizar quemas de mayor costo - eficiencia para el Estado.

2.2 Marco General

al público y al personal de la propia compañía. ofrecer una buena imagen desde el punto de vista de gestión ambiental, República de Panamá con el objeto de proteger y conservar el ambiente, y para nacional panameño deben cumplir con la normativa ambiental vigente de la Todas las empresas privadas, públicas, o mixtas establecidas en el territorio Irente

Pagina 25

ntos para la Super

ambiental de la empresa. procesos y los recursos necesarios para determinar y llevar a cabo la política ra organizativa, las responsabilidades, las practicas, los procedimientos, los ambientales establecidos previamente. Este sistema comprende la estructudo en los principios y filosofías de las mismas, para alcanzar unos objetivos Por ello las empresas deben desarrollar un sistema de gestión ambiental basa-

2.2.1 Plan de Manejo Ambiental (PMA):

tamiento de los impactos ambientales ocasionados ambiental de las acciones realizadas en el proyecto, sobre la base del compor En el caso de los PMA's la Supervisión, Control y Fiscalización y Control nes establectdas en la Resolución Ambiental, y (ii) verificar la sustentabilidad refiere a la última etapa del Proceso de EIA, cuyos objetivos son: (i) verificar cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado y de las obligacio-

(iii) monitorear las variables ambientales a ser afectadas por el proyecto. ambientales negativos, (ii) potenciar los impactos ambientales positivos, y diseñados en términos operativos, para: (1) mitigar o compensar los impactos Se aplica a las siguientes fases del ciclo del proyecto: planificación, construcración y etapa de ab conformado por un conjunto de programas, dono El Plan de Manejo Am-

2.2.2 Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA):

seguimiento y control de la ejecución del mismo. plementación de cada acción, así como, los indicadores permitiendo el auto implementar para alcanzar cada uno de los objetivos que se deben alcanzar, las acciones correctivas y preventivas que se derivado de la auditoría ambiental que contiene los objetivos El Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), es un documento el cronograma de im-

otros medios para reducir o eliminar los niveles de acumulación de desechos y Incluyen las acciones de reciclaje, reutilización de insumos y productos y aminación ambiental. Incluyen asimismo acciones de conser-

otras a: Al respecto, el PAMA deberá identificar y plantear soluciones referidas, entre

Pagina 26

Autoridad Macronal del Ambiente Control y Fiscalización Ambienta

Sustancias peligrosas o contaminantes que ingresen a los flujos de resiambientales; conservación de recursos naturales y otros que pudieran mandas de agua y energía, riesgos de accidentes, desastres naturales o subterráneas; disposición de materiales no utilizables o desechos, decontaminantes o peligrosas a cuerpos de agua, alcantarillados o aguas generación de vibraciones, ruidos y olores, vertimientos de sustancias duos o se emiten o vierten al ambiente; emisiones de partículas, gases afectar la salud humana y el ecosistema.

La auditoría ambiental identifica y el PAMA adecua los hallazgos encontrados durante la elaboración de la Auditoría Ambiental

2.3 Elementos y características de los PMA's y PAMA's

Para los PMA's:

tor del proyecto el que tiene que demostrar que no producirá daños al promotor del proyecto, cumpliendo el principio de cautela (es el promo-Ambiental tiene que realizarlo un consultor ambiental y financiarlo el su valoración, para cada una de las alternativas. El Estudio de Impacto la descripción del entorno, la identificación de los posibles impactos y expone de forma accesible todos los detalles importantes del proyecto, Un Estudio de Impacto Ambiental no es más que un documento único que

ambientales del proyecto. Una vez que se han identificado, analizado y cuanticompensación, las medidas de contingencias y el seguimiento de los impactos ficado los impactos ambientales se incluyen los siguientes aspectos: El Plan de Manejo Ambiental (PMA) contiene las medidas de mitigación y

cripción de procesos, tecnologías, acciones, y otros, que se hayan considerado para reducir los impactos ambientales negativos cuando corresponda tificación de Impactos Ambientales", impliquen impactos no deseados y dessegún lo enunciado en el capitulo 9 del Estudio de Impacto Ambiental "Iden-Análisis de las acciones posibles de realizar para aquellas actividades que

to de 2009 "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley mos establacidos en el Articulo 26 del decreto ejecutivo Nº 123 de 14 de agos-El Plan de Manejo Ambiental (PMA) debe cumplir con los contenidos mini-

Manual de Procedimientos para la Supervisión Autoridad Nacional del Ambiente grande Nacional del Ambiente

Autoridad Nacional del Ambienta Control y Fiscalización Ambiental

del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006".

Para los PAMA's:

seguimiento y control de la ejecución del mismo. implementar para alcanzar cada uno de los objetivos, el cronograma de im-plementación de cada acción, así como, los indicadores permitiendo el auto El Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), es el documento derivado de la auditoria ambiental que contiene los objetivos cuantificados que se deben alcanzar, las acciones correctivas y preventivas que se deben

Auditoria Ambiental Voluntaria la cual debe incluir, como mínimo los puntos contemplados, en los articulos 36 y 65 del Decreto Ejecutivo No. 57, del 10 de agosto de 2004. El PAMA, puede derivarse de una Auditoria Ambiental Obligatoria o de una

MÓDULO III

E INSTITUCIONAL APLICABLE MARCO LEGAL-NORMATIVO

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Autorided Necional del Ambiente Control y Fiscalización Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente Confrol y Fiscalización Ambienta

tos para la Supervisión

3.0 MARCO LEGAL-NORMATIVO E INSTITUCIONAL APLICABLE

3.1 Introducción

meños para mejorar la calidad de vida. miento de la gestión ambiental y la transformación de la cultura de los panatravés de la promoción del uso racional de los recursos naturales, el ordenaturales y del ambiente cuya misión consiste en garantizar un ambiente sano a del Ambiente (ANAM), entidad autónoma rectora en materia de recursos na-Mediante la Ley Nº 41 del 1 de julio de 1998 se crea la Autoridad Nacional

en materia de recursos naturales y del ambiente ambiente, para cuyo efecto crea la ANAM como la entidad autónoma rectora el país. La Ley establece como obligación del Estado la administración del sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en turales; finalmente, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos na-Igualmente establece dentro de sus principios la protección, conservación

3.2 Inventario de normas generales de protección del ambiente

3.3 Normas especificas de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental legislación ambiental general y la relacionada a los PMA's y PAMA's. específica a estas normas, se puede revisar el resumen correspondiente a la ambiental y auditorías ambientales en calidad de marco general. De manera dos los sectores, dentro de un sistema de evaluación de estudios de impacto A través de este inventario se sitúa la legislación ambiental, aplicable a to-

En el caso de los EsIA y PAMA's las normas que se deberían cumplir son las

- Capítulo II Titulo IV de la Ley General de Ambiente de la República de Panamá (Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998)
- el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006" El Decreto Ejecutivo Nº 57 del 10 de agosto del 2004, "Por el cual se Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009, "Por el cual se 1998, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de
- de Panamá" reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Titulo IV, de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República

l'abla 3.1: Normas Jerárquicas Superiores

NORMAS JERÁRQUICAS SUPERIORES

Constitución Política de la República de Panamá. ACTO LEGISnoviembre de 2004. Actos Legislativos No. I de 1993 y No.2 de 1994" G.O.25,176 de Reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Política de la República de Panamá de 1972 reformada por los Actos LATIVO Nº 1 De 27 de julio de 2004 "Que reforma la Constitución

Tratados Internacionales

- de 1992 fronterizos de los desechos Peligrosos y su Eliminación", 5 de mayo Convenio de Basilea, "Sobre el Control de los Movimientos Trans-
- Convenio de Estocolmo "sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes" Ley 204 "Que Aprueba el Acuerdo Sobre el Ambie per atre La República de Panamá y Canadá. Proyecto 204 de 2010 : plus ado en tercer
- del mes de octubre del año dos mil diez. debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 18 días
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Las Naciones Unidas sobre El Cambio Climático, Naciones Unidas 1998

responsabilidad primaria de la ANAM, las siguientes normas legales: (Ley General de Ambiente). Forman parte de la legislación ambiental bajo la La ANAM se creó mediante el artículo 5 de la Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998

l'abla 3.2: Normas Generales de Protección del Ambiente

NORMAS GENERALES DE PROTECCION DEL A IB ENTE

- Ley Nº 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal)
- Ley Nº 24 de 23 de noviembre de 1992 (Ley de Incentivos a la Refo-
- Ley N° 24 de 7 de junio de 1995 (vida silvestre)
- el Sistema Nacional de Areas Protegidas Resolución Nº J.D. 022-92 de 02 de septiembre de 1992 que establece
- Resolución Nº J.D. 09-94, de 28 de junio de 1994 (define las categorías de manejo, 17 en total)
- Decreto Ley Nº 35 de 22 de septiembre de 1966 (sobre el uso de as

Pagina 31

Ley No. 44 de 5 de agosto de 2002. (regula los comités de cuenca)

Autoridad Nacional del Ambient Ecolor y Focalización Ambiente

Fiel Copia de su Original

Pagina 32

También conforman la referida legislación una gran cantidad de leyes en materia de regulaciones y convenios internacionales relacionados con el tema ambiental y los recursos naturales.

3.4 Normas Ambientales:

En el cuadro de más abajo, podremos encontrar un compendio de las normas ambientales

Tabla 3.3: Normas Ambientales

ON SCIENCE	Ladia 5.5: Normas Ambientaies	
AREA / ACTIVIDAD/ JUCURSO	LEGISLACIÓN NACIONAL / NORMA TECNICA	
	*Ley N° 2, del 3 de enero de 1989. "Por la cual se aprueba el Convenio de Viena sobre Protección de la Capa de Ozono".	
	 (G.O. 21, 207 de 5 de enero de 1989). Ley N° 21, de 6 de diciembre de 1990. "Por el cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los 	
	movimientos Transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación". (G.O. 21, 686 de 14 de diciembre de 1990).	
	 Ley N ^o 25, del 10 de diciembre de 1993. "Por la cual se aprueba la enmienda del Protocolo de Montreal, relativo a las 	
	sustancias que agotan la Capa de Ozono, adoptada el 29 de junio de 1990". (G.O. 22, 434 de 16 de diciembre de 1993).	
	*Ley N° 36, de 17 de mayo de 1996. "Por la cual se establecen	
	da por combustible y plomo". (G.O. 23, 040 de 17 de mayo	
AIRE	• Lev Nº 13 de 21 de abril de 1005 "Por la cual ca aprueba	
	el Acuerdo Regional de Movimiento Transfronterizo de De-	
	sechos Peligrosos, firmado en Panamá el 11 de diciembre de 1992". (G.O. 22, 769 de 25 de abril de 1995).	
	Decreto Ejecutivo Nº 38 de 3 de junio de 2009, "Por el cual Se dictas Normas Ambientolas de Emisiones para Veltónilos	
	Automotores".	
	* Decreto Ejecutivo N° 5 de 4 de febrero de 2009. "Por el cual	
	se dictan Normas Ambientales de Emisiones de Fuentes Fi- jas".	
	*Resuelto Nº ALP-069-ADM-98 de 31 de diciembre de 1998,	
	y procedimientos para las aplicaciones aéreas de los insumos fitosanitarios en los cultivos de banano".	

 Decreto Ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966: Reglamenta el Uso de las aguas. Decreto Ejecutivo N° 70 de 27 de julio de 1973 (reglamento sobre el otorgamiento de permisos o concesiones de aguas). Decreto Ejecutivo N° 55 de 13 de junio de 1973 Por el cual se Reglamentan las servidumbres en materia de aguas. (G.O. 17, 610). Reglamento DGNTI-COPANIT - 23-395-99. "Agua Potable". Reglamento DGNTI-COPANIT - 22-394-99. "Calidad de Agua, Toma de muestra para análisis biológico Reglamento DGNTI-COPANI - 21-393-99.Calidad de Agua, Toma de muestras" Reglamento DGNTI-COPANI - 39-2000. "Agua. Descarga de effuentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales". Reglamento DGNTI-COPANIT - 35-2000. "Agua. Descarga de effuentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterrâneas". Reglamento DGNTI-COPANIT - 24-99. "Reutilización de Aguas Residuales Tratadas". Reglamento DGNTI-COPANIT - 24-99. "Reutilización de Aguas Residuales Tratadas". Reglamento DGNTI-COPANIT - 35-2000. Agua. "Usos y Disposición final de lodos". Resolución AG-0026-2002. "Se establecen cronogramas de cumplimiento para la caracterización y adecuación a los reglamentos técnicos de aguas residuales DGNTI-COPANIT 35-2000 y DGNTI-COPANIT 35-2000". (G. O. 24, 490). 			AGUA			
		 Reglamento DGNT-COPANIT - 35-2000. "Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas". Reglamento DGNTI-COPANIT - 24-99. "Reutilización de 	Agua, Toma de muestras" Agua, Toma de muestras " Reglamento DGNTI-COPANI - 39–2000. "Agua. Desca de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolecc	Kegiamento DGNTI-COPANIT - 23-393-99, "Agua Poble", Reglamento DGNTI-COPANIT - 22 – 394 -99, "Calidad Agua, Toma de muestra para análisis biológico Reglamento DGNTI-COPANIT - 21-303-00 Calidad Reglamento DGNTI-COPANIT - 21-303-00 Calidad	Decreto Ejecutivo Nº 55 de 13 de junio de 1973 Por el cual se Reglamentan las servidumbres en materia de aguas. (G.O. 17, 610). Reglamentan las servidumbres en materia de aguas. (G.O. 17, 610). Reglamentan las servidumbres en materia de aguas. (G.O. 17, 610). Reglamentan las servidumbres en materia de aguas. (G.O. 17, 610). Reglamentan las servidumbres en materia de aguas.	Decreto Ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966: Reglamenta el Uso de las aguas. Decreto Ejecutivo N° 70 de 27 de julio de 1973 (reglamento cobre el atorgamiento de pormisos o concesionas de aguas).

			RESIDUOS	DESECHOS Y					
cual se prohíbe la importación de Desechos tóxi-	 Ley N° 8, de 7 de junio de 1991. 2Por medio de la 	11 de diciembre de 1992".	zo de desechos peligrosos, firmado en Panamá el	acuerdo regional sobre movimiento transfronteri-	 Ley N° 13, de 25 de abril 1995. "Aprueba el 	territorio nacional".	rivados de hidrocarburos o de base sintética en el	normas sobre el manejo de residuos aceitosos de-	 Ley N° 6, de 11 de enero de 2007. "Que dicta

Autoridad Nacional del Ambien@contro Haciana del Ambiena de Press

cos o contaminantes en el territorio nacional" (G.O. 21, 805).

Pagina 34

registro, formulación, importación, maquila, venta y uso de 61 plaguicidas (genéricos) en la apricultura de Panamá	
Resuelto Nº 074, de 18 de septiembre de 1997. Prohibe el	
Reglamento Interno que regirá al Grupo Técnico de Trabajo	
 Resuelto Nº 067, de 9 de septiembre de 1997. Adopta el 	
Benemento Cuerpo de Bomberos de la Republica De Pana- má". (G.O. 26, 490-A).	
Ley Nº 10 de 16 de marzo de 2010, "por la cual se crea El	
* Decreto Ejecutivo Nº 156 de 2004. (MINSA – Normas Sa-	
y San Miguelito". (G.O. 22, 809).	
dio del cual se modifican las tarifas de Recolección y dispo-	
 Decreto Ejecutivo Nº 163 de 14 de junio de 1995, "Por me- 	
terrestres".	
nacionales no neligrosos en puertos aéreas marítimos y	
*Decreto Ejecutivo Nº 116 de 18 de junio de 2001 "Por	
mentos".	
en los establecimientos de preparación y expendio de ali-	
Utilización de los aceites y grasas comestibles reutilizadas	
* Decreto Ejecutivo Nº 110 de 25 de marzo 2004 "Por medio	
las partes en Ginebra".	
reunión el 22 de septiembre de 1995 de las conferencias de	
transfronterizos de desechos peligrosos adoptado en la 3ra	
Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos	
(G.O. 10, 467) y sus modificaciones.	
aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá"	
· Ley Nº 66, de 10 de noviembre de1947. "Por la cual se	
nes para la eficacia de su gestión".	
ridad de Aseo Urbano y Domiciliario y adonta disposicio-	
• I av Nº 51 /2 20 /2 continue de 2010 to	
Municipal Modificada por la Ley Nº 52, de 12 de diciem-	
* Ley Nº 106, de 8 de octubre de 1973, "Sobre el Régimen	
(G.O. 10.467) y sus modificaciones	
appliable of Coding Conitorio de la Daniellia de Danielli	

mee ció apli rea Agg	• Res	•	* De "Pa	- Le	• Ley sobb droc nal P	ria • Re no uss
mentos, requisitos y principios mínimos para la aplica- ción de Plaguicidas por Vía Terrestre; los cuales serán aplicables a todas las personas naturales y jurídicas que realicen esta actividad a nivel nacional en las Áreas Agricolas y Pecuarias".	ei cuai se establece la norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos". Resuelto Nº DAL-042-ADM-2011 de miércoles 14 de septiembre de 2011. "Por el cual se aprueban los funda-	urs comerciates, nirrigadoras portuarias, exploitaciones agricolas y otros sitios". (G.O. 23, 374 de 10 de septiembre de 1997). Decreto Ejecutivo Nº 2 de 14 de enero de 2009, "Por la comercia de 2009, "Por la comercia de 2009 de 2009.	Decreto Ejecutivo Nº 386 de 4 de septiembre de 1997. "Por el cual se reglamentan las actividades de uso, manejo y aplicación de plaguicidas por las empresas controladoras de plagas en viviendas, industrias, loca-	chos peligrosos, firmado en Panamá el 11 de diciembre de 1992". Ley Nº 37, de 21 de septiembre de 1962. "Por la cual aprueba el Código Agrario". (G. O. 14, 923).	Ley N° 6, de 11 de enero de 2007. "Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional". Ley N° 13, del 25 de abril de 1995. "Aprueba el acuerdo persional sobre movimiento transfiguente de la decenidad de la companional sobre movimiento transfiguencia."	uso seguro y encaz de los aditivos, retrilizantes, mate- rias técnicas y plaguicidas para uso en la agricultura. Resuelto Nº 023, de 22 de abril de 1998 Establece la normativa y procedimientos para el registro, manejo, uso seguro y eficaz de los aditivos, fertilizantes, mate- rias técnicas y plaguicidas para uso en la agricultura.

Autoridad Nacional del Ambienta motores del Ambienta del

Pagina 36

	SEGURIDAD OCUPACIONAL	HIGHNIE V	PATRIMONIO HISTORICO	RECURSOS NATURALES, VIDA SILVESTRE TERRESTRE Y MARINA
	seguridad en ambiente de trabajos donde se generen sustancias químicas". * Reglamento DGNTI – COPANIT 45-2000. "Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones".	 Reglamento DGNTI – COPANIT – 44 – 2000. "Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen ruidos" Reglamento DGNTI – COPANIT – 43 – 2001. Higiene y Seguridad Industrial. "Condiciones de hioiene y ne y Seguridad Industrial." 	 Resolución de ANAM Nº AG 363-2005, "la cual establece la obligatoriedad del registro de los hallazgos históricos y arqueológicos nacionales". La Resolución se apoya en la Ley Nº 14 de 1982, conocida como la Ley de Patrimonio Histórico. 	de Panamá". (G.O. 22, 801 de 9 de junio de 1995). Resolución J.D. 009 – 94 de 28 de julio de 1994. "Por la cual se establece el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y se define algunas categorias". (G.O. 22, 586 de 25 de julio de 1994. Ley N° 1, de 3 de febrero de 1994. "Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá" y se dictan otras disposiciones". (G. O. 22, 470). Ley N° 24, de e 23 de noviembre de 1992. "Por la cual se establecen incentivos y reglamenta la actividad de Reforestación en la República de Panamá". Ley N° 8 De 4 de enero de 2008. "Que aprueba la Convención Interamericana para la protección y conservación de las Tortugas Marinas, suscrita en Caracas, Venezuela el 1 de diciembre de 1996". Resolución de Junta Directiva 05-98, "Por la cual se reglamenta la Ley N° 1, de 3 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones". (G. O. 23, 495) Resolución N° AG-0235-2003 de Junio de 2003. "Tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica".
posiciones". (G.O. 25. 062 de				
	HIGIENE Y SALUD SANITARIA			

HIGIENE Y SALUD SANITARIA																									
		0. 0		D.S.	00	<u></u>	_	_ 6	J W	7				_		•	-	•					•	_	·
la cual se regiamenta las instaltaciones de servicios sanitarios en el interior del país". (G.O. 8, 561). Decreto Ejecutivo Nº 156 de 28 de mayo de 2004. "Que establece las normas sanitarias para la aproba- ción de proyectos para la construcción y operación de rolleros sanitarios de construcción y operación de rolleros sanitarios de construcción y operación	Decreto Ejecutivo Nº 108 de 8 de julio de 1941. "Por	ción, así como en ambientes laborales".	"Que adopta el Reglamento para el Control de ruidos	sionales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo". Decreto Ejecutivo Nº 306 de 4 de sept. de 2002.	glamento General de Prevención de Riesgos Profe-	de marzo del 2010 y por la Resolución 42,446-2010- J.D. del 16 de diciembre del 2010, que appobé el Re-	del 3 de diciembre del 2009; 41 850-2010-J.D. del 23	J.D. del 8 de septiembre del 2009; 41,485-2009-	su vez fue modificada por las Resoluciones 41,295-	Nº 41,039-2009-JD del 26 de enero del 2009, que a	2011, "por medio de la cual se modifica la Resolución	Resolución Nº 319 de 1993, Sobre iluminación,	ción para tuberías.		Norma Técnica COPANIT 307 – 1982, Cañerías, co-	Normas del Cuerpo de Bomberos, Capitulo IX: Ga-	res.	Resolución Nº 264 de 8 de octubre de 1996. Rociado-	mas de detección y alarmas de incendios)	Norma Técnica 400-1996. Calzado de Seguridad.	Características.	Higiene Industrial. Protectores oculares y faciales".	Norma Técnica COPANIT 308-1982. "Seguridad e	de Protección Personal. Gafas de copas. Característi-	Norma Técnica COPANIT 303-1981. "Dispositivos
ina 37																									

Pagina 38

de

carácter sanitario". (G.O. 23, 356).

blecimientos del país y se dictan otras disposiciones	
"Por el cual se reglamenta sanitariamente el expendio	
 Decreto Ejecutivo Nº 333 de 12 de agosto de 1997. 	
018).	
de preparación y expendio de alimentos". (G.O. 25,	
sas comestibles reutilizados en los establecimientos	
cia sanitaria para la utilización de los aceites y gra-	
"Por medio del cual se establecen normas de vigilan-	
 Decreto Ejecutivo Nº 110 de 25 de marzo de 2004. 	
se dictan otras disposiciones". (G.O. 25, 062).	
alimento en las fondas, kioscos y ventas ambulantes y	
rio de la manipulación, preparación y expendio de	
"Que establece los requisitos para el control sanita-	
 Decreto Ejecutivo Nº 157 de 28 de mayo de 2004. 	ALIMENTOS
8, 537).	
manejo y expendio de productos alimenticios". (G.O.	
con los establecimientos dedicados a la preparación,	
el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas	
 Decreto Ejecutivo Nº 65 de 3 de mayo de 1941. "Por 	
plantas de leche y productos lácteos". (G. O. 23, 030).	
sobre el procesamiento, transporte e inspección de	
la cual se reglamenta y dictan disposiciones sanitarias	
 Decreto Ejecutivo Nº 66 de 22 de abril de 1996. "Por 	
dustria salinera del país". (G. O. 16, 499)	
1969. "Por el cual se establecen medidas para la in-	
 Decreto de Gabinete Nº 366, de 26 de noviembre de 	
sumo humano". (G.O. 22, 972)	
ria de productos pesqueros y de acuicultura para con-	
medio del cual se establece la reglamentación sanita-	
 Decreto Ejecutivo Nº 1 de 3 de enero de 1996, "Por 	
23,842 de 16 de julio de 1999).	
 Resolución Nº 50 de 23 de junio de 1999. (G.O. 	
tarios que den cumplir". (G.O. 23, 621).	
ubicación, construcción de letrinas y requisitos sani-	
cual se aprueba en todas sus partes la norma para la	
 Resolución Nº 78, de 24 de agosto de 1998. "Por la 	

- Resolución Nº 42 de 26 de junio de 2000. "Prohíbase la utilización de productos químicos o agroquímicos en Plantas de Alimentos cuyo uso no esté debidamente declara en la etiqueta del producto". (G.O. 24, 235).
 Resolución Nº 29 de 29 de diciembre de 1995. "Median-
- Resolución N° 29 de 29 de diciembre de 1995. "Medianlea cual se adopta la guía de inspección de carnes y productos cárnicos para ser aplicado en todas las plantas del país". (G.O. 22, 957).
- Resuelto Nº 01426 de 20 de febrero de 1997. "Por el cual se adopta el Manual de Procedimiento para la inspección de granjas lecheras y toma de muestras de leche, para ser aplicada en la inspección sanitaria en todo el pais". (G.O. 23, 232).

 Resolución Nº 22 de 5 de febrero de 2002. Concede un período de 15 dias calendarios, a partir de la publicación de la presente Resolución a todas aquellas empresas que
- se encuentren comercializando productos alimentícios sin cumplir con los requisitos para la obtención del Registro Sanitario. (G.O 24, 506).

 Resolución Nº 877 de 29 de diciembre de 2003. "Por la cual se mantiene la Resolución 36 de 7 de febrero de 2001, en el sentido de prohibir el ingreso al territorio nacional de todos los productos, subproductos y derivados alimenticios para el consumo humano a base de carne de rumiantes, procedentes de los Estados Unidos de América y cualquier otro país afectado por la encefalopatía espongiforme bovina" (E. E. B) (G.O. 24, 966).

admisión por parte de la ANAM; la evaluación y análisis técnico y la fase de sentación de la documentación del propio Estudio de Impacto Ambiental; su otorga la legislación; pero a la vez es un sistema participativo, donde se inbiental, podría definirse como un sistema centralizado a nivel de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), dada las competencias específicas que le FIGURA 3.1 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE decisión, formalizada a través de la Resolución Ambiental. volucra a diferentes actores durante todas las fases del proceso: desde la pre-La legislación específica del sistema panameño de evaluación de impacto am-PROMOTOR IMPACTO AMBIENTAL Y PMA'S ANAM CONSULTOR UAS UAS PARTICIPACIÓN CIUDADANA

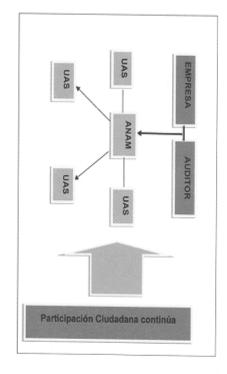
Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Aufonidad Nacional del Ambiente - Menuel de Procedimientos para la Super-Confrol y Fiscalización Ambiental

FIGURA 3.2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE AUDITORÍAS AMBIENTALES y PAMA'S

3.5 Descripción del Marco Legal Institucional del Sistema Panameño de

Evaluación de Impacto Ambiental y de Auditorias Ambientales



3.5.1 Actores Involucrados

ción de Impacto Ambiental, las Auditorías Ambientales PMA's y PAMA's, en dónde y cómo se involucran en el mismo. A continuación se presentan los actores involucrados en el sistema de Evalua-

3.5.1.1 Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)

ción, presentación de las declaraciones, evaluaciones y Estudios de Impacto Ambiental (numerales 9 y 10, artículo 7 y el artículo 41 de la Ley 41 del 1 de y Fiscalización Ambiental Capitulo IV (artículos 40-44) todo lo relacionado con la Supervisión, Control Julio de 1998, (Ley General de Ambiente). Además dicha Ley, incluye en su como dictar el alcance, las guías y los términos de referencia para la elaboratente en emitir las resoluciones respectivas, sea de aprobación o rechazo, así Auditorias Ambientales PMA's y PAMA's, la ANAM es la autoridad compe-En materia del proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental

- Artes

Pagina 41

ġ

Esta competencia de la ANAM se disgrega a su vez a lo interno de la institución, dentro de un proceso de descentralización de estas funciones ambientales, estableciéndose competer para a dos níveles: las Direcciones Nacionales y las Administraciones Regiond

3.5.1.1.1 Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

El objetivo principal de esta dirección, con relación al proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental conlleva el garantizar que la aplicación de este instrumento de gestión ambiental permita la regularización del territorio y/o mitigación.

De manera específica, el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009 establece las funciones de la ANAM a través de la Dirección respectiva, en su artículo 8:

- a. Administrar el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental
- Definir y evaluar la aplicación de la política ambiental en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Proponer las regulaciones, guias y manuales necesarios para la aplicación de este Reglamento y presentarlos para la aprobación del (la) Administrador (a) General.
- Mantener una expedita y permanente coordinación con las Administraciones Regionales y Direcciones de la ANAM, así como con las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) y municipales (UAM) para facilitar la coordinación entre ellas.

è

9

- Coordinar la Red de Unidades Ambientales Sectoriales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley General de Ambiente.
- Aplicar los mecanismos correspondientes para el seguimiento continuo de la aplicación del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en todos sus ámbitos y proponer medidas para elevar los niveles de eficiencia y efectividad del proceso.
- Evaluar permanentemente la aplicación del presente Reglamento, Regu-

Pagina 42

Ü

Ģ

Autoridad Nacional del Ambiente - Manual de Procedimientos para la Supervisión Control y Fiscalización Ambiental

laciones, Guías, Manual de Procedimientos y Términos de Referencia. Además, proponer y propiciar los ajustes y modificaciones que fueren necesarios para tales efectos.

- Velar por el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y por la concurrencia de los contenidos exigidos a los Estudios de Impacto Ambiental.
- Revisar y evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, preparar el Informe de Evaluación correspondiente, incluyendo en el mismo la recomendación técnica resultante de la evaluación, ya sea solicitando la aprobación o el rechazo y remitirlo junto con un proyecto de resolución ambiental para la consideración del (la) Administrador(a) General.

7

F

Solicitar a los Promotores(as) las aclaraciones, ajustes o modificaciones e información adicional que, de acuerdo a los procedimientos, correspondan.

÷

- k. Proponer e implementar medidas para incrementar la participación organizada, responsable e ilustrada del sector privado en particular, y de la sociedad civil en general, en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire, a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), municipales (UAM) y a las Administraciones Regionales del Ambiente, la facultad para realizar las evaluaciones de los Estudios de Impacto Ambiental, cuando de acuerdo con los procedimientos dispuestos por la ANAM, se encuentren debidamente creadas, capacitadas y equipadas o no estén cumpliendo con su cometido.
- Todas aquellas que la Administración General de la ANAM le asigne.

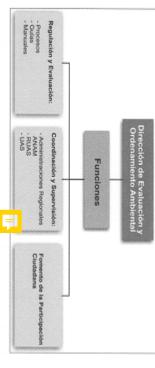
Estas funciones podemos clasificarlas en los siguientes ámbitos de aplicación:

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Autoridad Macional del Ambiente - Manuel de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambientel

FIGURA 3.3 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

(De acuerdo a su competencia)



3.5.1.1.2 Dirección de Protección de la Calidad Ambiental

La principal misión de esta Dirección es establecer las normas para la conservación, restauración y recuperación de la calidad del ambiente y mantener un proceso de prevención, control y reducción de los niveles de contaminación, mediante mecanismos de supervisión y vigilancia. Esto se realiza a través de la implementación de diversos instrumentos de gestión ambiental y el desarrollo. Sus principales líneas de acción son:

- Calidad de agua
- Calidad de aire
- Calidad de suelo
- Incentivos Ambientales
- Normas de Calidad Ambiental
- Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental
- Producción Más Limpia

Consumo sustentable

٩

- Contingencias Ambientales
- Residuos y Desechos

٢

- Gestión Racional de Sustancias Químicas (Implementación del SAICM)
- Supervisión, Control y Fiscalización
- Monitoreo de la calidad ambiental
- Certificaciones Ambientales
- Convenios Internacionales (Estocolmo, Rotterdam, Basilea, Montreal).

Por lo tanto el Decreto Nº 57 de 10 de agosto de 2004 en su Artículo 4 establece, que la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Administrar el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y PAMA's.
- b) Definir y proponer resoluciones, regulaciones o normas, términos de referencia, guías y manuales de procedimientos a nivel nacional que resulten necesarios para la aplicación de este reglamento.
- c) Mantener una expedita y permanente coordinación con las Administraciones Regionales de la ANAM y las Instituciones Sectoriales con competencia ambiental; así como promover y facilitar la coordinación entre ellas.
- d) Coordinar con el Sistema Interinstitucional del Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley General de Ambiente.
- Promover acciones de concertación con gremios empresariales con objeto de promover la realización de auditorias ambientales voluntarias entre sus miembros y llevar a cabo actividades de capacitación en la materia.

0

Evaluar la aplicación del presente Reglamento y de las regulaciones,

Autoridad Nacional del Ambiente Control y Receivant del Ambiente - Manual de Procedimentos para la Supervisión,

Ð

Fiel Copia de su Original

ع

Pagina 46

S

J 9

> Revisar y evaluar las Auditorías Ambientales términos de referencia, guías y manual de procedimiento; y proponer los ajustes y modificaciones si fuesen necesarios.

- 9
- Ξ Revisar, evaluar y aprobar o rechazar los PAMA's
- evaluación de Auditorías Ambientales y PAMA's. Velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos de

۳

- ۳ Facultar a las Administraciones Regionales de la ANAM para llevar a cabo el proceso de evaluación de las Auditorías Ambientales y de los PAMA's, cuando de acuerdo a los procedimientos dispuestos por la ANAM, se encuentren debidamente capacitadas y equipadas para ello.
- S cumplan con lo dispuesto en el presente reglamento. Otorgar el Certificado de Excelencia Ambiental a las empresas que
- =de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. Solicitar la realización de auditorías ambientales obligatorias y PAMA's
- m) Elaborar y aprobar programas anuales de auditorias ambientales obliga-
- Coordinar el proceso de supervisión, control y fiscalización ambiental con las administraciones regionales de la ANAM y las autoridades Dictar y actualizar los requisitos de inscripción en el registro de auditocompetentes para el cumplimiento de los PAMA's.
- res ambientales.

9

- 3 Evaluar las solicitudes y posteriormente emitir las resoluciones administrativas de inscripción o rechazo de los auditores ambientales
- Mantener actualizado el registro de auditores ambientales
- Imponer, mediante resolución administrativa, las sanciones aplicables a los auditores ambientales que incumplan con lo señalado en el presente
- Llevar a cabo un proceso de capacitación continua de sus funcionarios cumplir con las funciones asignadas en la presente reglamentación de *modo que estos tengan el conocimiento y destrezas necesarias para

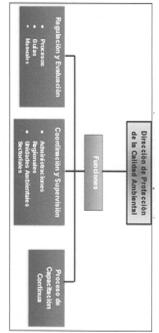
Estas funciones podemos clasificarlas en los siguientes ámbitos de aplicación:

Autoridad Nacional del Ambiente Autoridad Nacional del Ambiente

Fiel Copia de su Original

FIGURA 3.4:4 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

(De acuerdo a su competencia)



3.5.1.1.3 Administraciones Regionales

ındigenas agencias, municipios, grupos ambientalistas, entidades privadas y comarcas ambiente en la región, conjuntamente con las instituciones gubernamentales, yan a la protección y conservación de los recursos naturales renovables y el así como desarrollar la planificación y ejecución de actividades que contribucritos a la Administración Regional, y evaluar el cumplimiento de los mismos; son dirigir y controlar la ejecución de los planes, programas y proyectos ads-202 objetivos principales de las Administraciones Regionales de la ANAM

impacto ambiental: funciones y responsabilidades más relevantes en el proceso de evaluación de 2009, las Administraciones Regionales de la ANAM tendrán las siguientes De conformidad con el artículo 9 del Decreto Ejecutivo № 123 de 14 de agosto

Administrar el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en el la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental directrices e indicaciones establecidas por la Administración General ámbito regional de acuerdo a lo que establezca este Decreto y a las

Pagina 48

Autonded Nacional del Ambiente Control y Fiscalización Ambienta

Mane

Mantener una expedita y permanente coordinación con las Instituciones Sectoriales con competencia ambiental ascritadas en la región; de igual forma, promover y facilitar la coordinación entre ellas. Revisar y evaluar los Fetndios de Impacto Ambiental Categorias I II y

Ģ

- c. Revisar y evaluar los Estudios de Impacto Ambiental Categorías I, II y III y emitir la Resolución Ambiental de aprobación o de rechazo de los estudios de impacto ambiental categoría I, una vez sean legalmente habilitadas por el o la Administrador (a) General de la ANAM.
- d. Revisar y emitir un informe y recomendaciones a la Dirección respectiva de la ANAM, sobre los Estudios de Impacto Ambiental.
- e. Enviar informes periódicos a la Dirección correspondiente sobre el
- proceso de EIA en el ámbito regional.

 Realizar todas aquellas tareas que le sean asignadas en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Adicional el artículo 5 del Decreto Ejecutivo Nº 57 de 10 de agosto de 2004 establece que las administraciones Regionales de la ANAM tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:
- a. Administrar el proceso de evaluación de las Auditorías Ambientales y programas de adecuación y manejo ambiental en el ámbito regional, cuando estén habilitadas para dicha función.
- Mantener expedita y permanente coordinación con las instituciones sectoriales con competencia ambiental de la región.
- c. Supervisar, controlar y fiscalizar conjuntamente con las autoridades locales competentes el cumplimiento de los PAMA's.
 d. Velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos de
- evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's).

 Presentar a la Dirección Nacional de Protección de la Calidad Am-
- Presentar a la Dirección Nacional de Protección de la Calidad An bienta, informes periódicos sobre el cumplimiento de los PAMA'S. Emitir su informes periódicos sobre el cumplimiento de los PAMA'S.

ρ

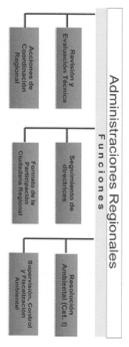
- Emitir sus informes de evaluaciones y recomendaciones en el tiempo estipulado en el presente Reglamento a la Dirección Nacional de Protección de la Calidad Ambiental.

 Llevar a cabo un proceso de capacitación continua de sus funcionarios
- g. Llevar a cabo un proceso de capacitación continua de sus funcionarios de modo que estos tengan el conocimiento y destrezas necesarias para cumplir con las funciones asignadas en la presente reglamentación.

Podemos clasificar las funciones citadas en seis grandes ámbitos de aplicación, como se señala en la siguiente figura:

FIGURA 3.5 FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES

(De acuerdo a su competencia)



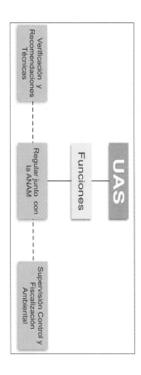
3.5.1.2 Unidades Ambientales Sectoriales (UAS)

Las UAS constituyen todas aquellas instituciones públicas que dentro de sus ámbitos de competencia sectorial, comprenden, competencias ambientales. Todas ellas juntas, conformarían la Red de Unidades Ambientales Sectoriales (RUAS), en su calidad de órgano de consulta, análisis y coordinación intersectorial para la evaluación de los estudios de impacto ambiental, la cuales actuaran de acuerdo a su competencia como lo establece la Ley 41 del 1 de julio de 1998 de conformidad con el artículo 17 de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente.

Dentro de las mismas se pueden listar, de manera enunciativa, tanto Ministerios como instituciones descentralizadas o autónomas, como son: Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA); Ministerio de Comercio e Industrias (MICI); Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVI); Ministerio de Obras Públicas (MOP); Ministerio de Salud (MINSA); Ministerio de Educación (MEDUCA); Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP); Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA); Autoridad Marftima de Panamá (AMP); Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN); Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), Banco Nacional de Panamá (BNP). Instituto Nacional de Cultura (INAC), entre otras que ya están establecidas, la cuales actuaran de acuerdo a su competencia como lo establece la Ley 41 del 1 de julio de 1998.

FIGURA 3.6: FUNCIONES DE LAS UNIDADES AMBIENTALES SECTORIALES

(De acuerdo a su competencia)



3.5.1.3 Promotores(as)

luación de Impacto Ambiental obra o actividad y que es responsable frente a la ANAM en el Proceso de Evapúblico, que representa a la empresa o institución que emprende un proyecto. Los promotores(as) son las personas naturales o jurídicas, del sector privado o

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de culos 11, 12 13 y 14 de dicho Decreto. como principales responsabilidades y derechos los contemplados en los articreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre 2006", los promotores(as) tienen 1998, General de Ambiente de la República de PANAMA y se deroga el De-

3.5.1.4 Empresas

comerciales o de servicios de Panamá" son las instalaciones en la que se realizan actividades industriales IV, de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República "Por el cual se reglamentan los Artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título De acuerdo al artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 200a

3.5.1.5 Consultores(as) Ambientales

debidamente habilitados por la ANAM, a través de un Registro de Consultores Ambientales, autorizados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental. Los(as) Consultores(as) ambientales son las personales, naturales o jurídicas

Ambiental serán debidamente identificados por el Promotor en la solicitud de Los(as) Consultores(as) ambientales, que elaboren los Estudios de Impacto

El Registro de Consultores Ambientales es un documento público, a disposi-

ción de la comunidad en general por parte de la ANAM

agosto de 2009, el Promotor y los(as) Consultores(as) ambientales serán sodamenten los Estudios de Impacto Ambiental lidariamente responsables de los contenidos y antecedentes en los que se fun-De conformidad con el artículo 11 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de

También el Artículo 63 de dicho Decreto, enuncia que:

Unidades Ambientales Sectoriales (RUAS). o actividades coordinados por ANAM o con cualquier entidad de la Red de técnicos que sean funcionarios de la ANAM, que trabajen en proyectos, obras biental de los Estudios de Impacto Ambiental presentados, los profesionales o de Impacto Ambiental o continuar el Proceso de Evaluación de Impacto Am-"Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para realizar Estudios

los consultores individuales que transitoriamente presten servicios profesiona-les de forma directa o indirecta a la ANAM o la Red de Unidades Ambientales dimento que la origina. Sectoriales (RUAS). Esta inhabilidad se mantendrá mientras no cese el impe-Asimismo, estarán inhabilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

que amerite comprobar su relación laboral directa o indirecta con la ANAM o sustente la prestación de servicios profesionales a los consultores o al personal las Autoridades Sectoriales la ANAM o la Red de Unidades Ambientales Sectoriales, la certificación que facultada para solicitar directamente a las Oficinas de Recursos Humanos de La Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, estará

En el caso de empresas consultoras nacionales o internacionales que transito-

Autoridad Nacional del Ambiente - Manual de Procedimentes para la Supenseion, Allforddad Nacional del Ambiente Control y Facalización Ambiente (Control y Facalización Ambiente)

Fiel Copia de su Original

consultora, presten sus servicios directa o indirectamente a la ANAM. Esta inhabilidad se mantendrá mientras no cese el impedimento que la origina. caera exclusivamente sobre aquellos especialistas, que a través de la empresa ANAM, la inhabilitación para presentar Estudios de Impacto Ambiental reriamente presten sus servicios profesionales de forma directa o indirecta a la

a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 41 de 1998, General de Ambiente". estimado de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental; de conformidad al consultor individual o empresa consultora, de hasta tres (3) veces el costo por el Administrador o Administradora General de la ANAM al funcionario, La infracción a lo dispuesto en este artículo, dará lugar a una multa impuesta

3.5.1.6 Auditores(as) Ambientales

auditorías ambientales y programas de adecuación y manejo ambiental. Un(a) auditor(a) ambiental es una persona natural o jurídica inscrita en el re-gistro de auditores ambientales de la ANAM, facultada para la realización de

actividades relacionadas con AA y PAMA's. cionales o internacionales que presten servicios a la ANAM o la RUAS en inhabilitados los(as) Consultores(as) individuales, empresas consultoras nacoordinados por ANAM o cualquier entidad de las RUAS. Igualmente estarán les o técnicos que sean funcionarios de la ANAM, que trabajen en proyectos tículo. 16: estarán inhabilitados para realizar AA y PAMA's, los profesiona-De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, en su Ar-

su artículo 57 lo siguiente: Por otro lado, el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 establece en

Resolución Administrativa? con los requisitos que para tal efecto dictará la ANAM mediante guimiento, Vigilancia, y Control, siempre y cuando éstos cumplan tificados por la ANAM, los cuales apoyarán el Programa de Seinformes deberán ser elaborados por Auditores Ambientales cerser presentada en formato digital y un original impreso. Dichos ción que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, la misma debe Ambiental, con la periodicidad y detalle establecidos en la Resolulos informes y resultados del cumplimiento del Plan de Manejo enviarán a la Administración Regional de la ANAM respectiva, "Los Promotores(as) del proyecto, obra o actividad prepararán y

3.5.1.7 Sociedad Civil

cación de la presente Ley y sus reglamentos, en la formulación y ejecución de políticas, estrategias y programas ambientales de su competencia Ley 41 del 1 de julio de 1998; "Promover la participación ciudadana y la apli principales de la ANAM de conformidad con el numeral 11 del artículo 7 de la de personas, naturales o juridicas, titulares de un interés colectivo o difuso en todo instrumento de gestión ambiental, siendo incluso una de las funciones vida local y/o nacional.". La participación ciudadana es un elemento primordial conforme a la presente Ley, que expresan su participación pública y social en la La sociedad civil se define en la Ley General de Ambiente como el "conjunto

ta a través de acciones de denuncias ambientales. importante del proceso de seguimiento, vigilancia y control de manera indirecparte de las instancias técnico-ambientales, e inclusive, en forma posterior, motor y el consultor ambiental, así como dentro del proceso de evaluación por dado que se les faculta para actuar contra la Resolución Ambiental y son parte todo el proceso, es decir, desde la preparación del estudio por parte del Proambiental, la inclusión de mecanismos de participación ciudadana, involucra En el caso particular del proceso de evaluación de los estudios de impacto

reglamentarias y complementarias correspondientes": el proceso de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto con las normas legales, miento ambiental: "Informarse del contenido del EsIA y de los documentos na algunos de los derechos de la sociedad civil durante el proceso de seguipresentados por el Promotor o generados por la autoridad competente durante El artículo 13 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009 mencio-

- Informarse del contenido del EsIA y de los documentos presentados por el Promotor durante el proceso de evaluación.
- Formular observaciones al EsIA y a los respectivos Planes de Manejo Ambiental, durante el proceso de consulta pública

c S 8

Advertir a la ANAM, ya sca a través de la Administración Regional competente, sobre las afectaciones ambientales que pudiera producirse Ambiental, correspondiente y/o de las otras medidas incluidas en la Repor incumplimiento o deficiencia de la aplicación del Plan de Manejo

febrero de 2007, "Por el cual se aprueba la Política Nacional de Supervisión, l'ambién podemos mencionar que en el Decreto Ejecutivo No. 33 de 26 de solución Ambiental que aprobó el proyecto'

Autorided Mecional del Ambiente Control y Fiscalización Ambienta

Fiel Copia de su Original

Manual de Procedimientos pere le Super

✓ Principio de Participación Ciudadana. La comunidad nacional es suque tiene el ambiente. (el subrayado es nuestro) ticipar activamente como agente consciente del carácter de bien común un agente que se involucra y respalda la SCF ambiental, pues puede parjeto y objeto del desarrollo sostenible, por lo cual debe transformatse en

Control y Fiscalización Ambiental sus principios, objetivos y líneas de Ac-ción" el cual, dentro de los Principios del mismo, se incluye la participación ciudadana dentro de los procesos de evaluación, a saber:

✓ Principio de Responsabilidad Ambiental Compartida (Estado, Sector Privado y Comunidad). Los agentes privados "deben" asumir la responsabilidad de cumplir con la normativa ambiental; el Estado de su propio grado de responsabilidad. (el subrayado es nuestro) condiciones que lo favorezcan; y la comunidad de colaborar en el proceso de denunciar las infracciones ante la autoridad pública, y cumplir con velar por dicho cumplimiento, preferentemente mediante la creación de

MODULO IV

PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PMA'S

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Pagina 55

Autoridad Macianel del Ambiente - Menuel de Procedimientos para la Supervisión Control y Fiscaltración Ambiextal

Aufondad Nacional del Ambiente Control y Fiscalización Ambiental

Pagina 56

Gaceta Oficial Digital, jueves 20 de junio de 2013

49

4.1 Marco Teórico

CALIZACIÓN DE LOS PMA'S

4.0 PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y FIS-

El Plan de Manejo Ambiental es el documento que establece de manera deta-llada y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mi-

programas de seguimiento, vigilancia y control y de contingencia en el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. El plan incluye también los es negativos, o aquel que busca acentuar los impactos positivos causados ar, controlar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambien-

mas deben incluir un desglose de actividades, procedimientos, cro Dependiendo de las características del proyecto y del ambiente afectado, suele recursos humanos, financieros, recnológicos y materiales que garanticen su

de Manejo Ambiental- no se convierta en un simple requisito para autorizar la es la que garantiza que los proyectos o actividades sean efectivamente susten-tables y que el Estudio de Impacto Ambiental -incluyendo el respectivo Plan ejecución de un proyecto. Se reconoce que esta etapa del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental

4.2 Procedimientos

4.2.1 Conformación del Expediente para el seguimiento al Proyecto

Modulo VI-Anexos, de este Manual misma de manera más rápida y eficaz en los protocolos que se incluyen en el de Aprobación en formato Word para que los técnicos puedan introducir la de evaluación ambiental, se le debe enviar tanto el EsIA, como la Resolución la Administración Regional no ha sido facultada para llevar a cabo el proceso Ambiental. En los casos de los Estudios de Impacto Ambiental para los cuales incluye el PMA, como la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Regional, en forma digitalizada tanto el Estudio de Impacto Ambiental que mo de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA) a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental a nivel de la Administración La conformación del expediente del proyecto, inicia una vez se traslada el mis-

8 establecimiento del Plan de Formato/ Protocolo Anexo

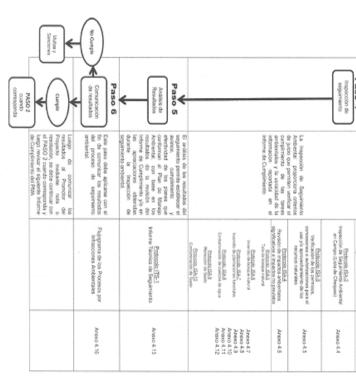
FIGURA 4.2.1: Flujograma del Procedimiento para la Supervisión,

Control y Fiscalización de los PMA's

Paso 3 Paso 2 La interición de osto paso os considere y estudier todos los referencias foncias y jardicas del proyecto, obra o actividos, y de su area de influencia. Este paso se debe spontar a partir de la residución de apricación del EsiA, e incluye las advividades de coordinación del seguimiento archieras el rivelli regional justical y ULSQ, y la verificación del inicio del proyecto. evaluación de los bitomes de rigimiento del Plan de Manejo vental y Resolución de aprobación Protocolo ATL-1
Revisión de antecedentes
Monicos y legalos del proyecto Antero 4.2 A1800 4.1

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Auforidad Nacional del Ambiente Control y Fiscalización Ambiental Manual de Procedi mientos para la Supe



Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Autoridad Nacional del Ambiente - Manual de Procedimientos pare le Supervisión Control y Especialización Ambiental

4.2.1.2 Instrucciones

PASO 1) Actividades preliminares del seguimiento ambiental del proyecto, obra o actividad

Andro 6.3

Este paso se debe ejecutar a partir la notificación de la resolución que aprueba el EsIA e incluye las actividades de coordinación del seguimiento ambiental de nivel sectorial, la verificación del inicio del proyecto y el concepto de cobro por servicios de seguimiento ambiental, si es el caso.

Una vez que a un proyecto, obra o actividad se le haya otorgado la resolución de aprobación del EsIA, la ANAM está en la obligación de efectuar el seguimiento ambiental del proyecto, para lo cual es importante realizar las siguientes acciones preliminares:

Verificación del inicio del proyecto, obra o actividad. El inicio del proyecto.

Verificación del inicio del proyecto, obra o actividad. El inicio del proyecto, obra o actividad puede identificarse de la siguiente manera:

- Cuando la Administración Regional respectiva, reciba en forma digitalizada tanto el PMA como la Resolución de Appobación del Es. LA
- lizada tanto el PMA, como la Resolución de Aprobación del Es IA Mediante el recibo de nota en donde el promotor informa a la regional sobre el inicio del proyecto, obra o actividad.
- Recibo de quejas y/o comunicaciones de terceros con relación al proyecto.
- Existencia de informes de cumplimiento y/o procesos administrativos referentes al seguimiento ambiental del proyecto.

Revisión de antecedentes técnicos y jurídicos del proyecto

La intención de este paso es considerar y estudiar todas las referencias técnicas y jurídicas del proyecto, obra o actividad y de su área de influencia. Protocolo ATL-1, Anexo 4.1.

Los antecedentes del proyecto, obra o actividad, se constituyen en la base sobre la cual se piantifica y ejecuta el seguimiento ambienta). Estos antecedentes se pueden identificar principalmente en el expediente del proyecto a partir de la notificación del Promotor de la resolución que aprueba el EsIA.

En el Protocolo ATL-1, Anexo 4.1 (más abajo instrucciones para llenarlo) "Re-

En el Protocolo ATL-1, Anexo 4.1 (más abajo instrucciones para llenarlo) "Revisión de Antecedentes Tecnicos y Legales del proyecto".

lacional del Ambiente - Manual de Procedimientes para la Supervisi sossibación Ambiental

También aqui se verifica si existe el Informe de cumplimiento de las medidas contempladas en el PMA, si no existe, se deberá presentar, y en el caso de que exista, se va al Paso 3.

Esta revisión se realiza durante el proceso de seguimiento ambiental del proyecto, se van colocando los antecedentes de los proyectos.

En caso de no existir el Informe de Cumplimiento del PMA y la Resolución Aprobación, se debe establecer la multa y sanción correspondiente.

Instructivo para llenar el Protocolo ATL-1. Anexo 4.1: "Revisión de Antecedentes Técnicos y Legales del proyecto".

Objetivo: Verificar el estatus del proyecto desde el punto de vista de cumplimiento (si existe informe) y desde el punto de vista legal por anteriores procesos administrativos que haya tenido.

Este protocolo presenta en el encabezado los espacios en que se deben llenar con el nombre del promotor(a), el proyecto, el expediente, Resolución de aprobación, la fecha de aprobación y la categoría del EsIA.

En el cuerpo del formato están las siguientes columnas:

- 1. Número. En esta columna se enumera el antecedente.
- Referencia. Esta columna se refiere al antecedente; por ejemplo, si se trata de una comunicación de la comunidad, debe anotarse el nombre del remitente y la fecha de emisión.
- Descripción de aspectos relevantes por considerar durante el seguimiento. Quejas de la comunidad vecina al sitio del proyecto o actos administrativos de otras autoridades, entre otros.
- Compromisos Ambientales por verificar. Se debe marcar con una X en cuál de los compromisos ambientales a cargo del promotor(a) se ha de tomar en cuenta el antecedente anotado.

Al final, lleva un espacio para que los integrantes del Equipo Inspector (EI) que llena este formato pongan sus nombres, firmas y fecha.

Pagina 60

Autovità d'Ascional del Ambiente - Manual de Procedimientos pere la Su Control y Fiscalización Ambientar

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Una vez lleno este formato, el Equipo Inspector (EI) podrà utilizarlo durante todo el seguimiento ambiental del proyecto, lo que le permitirá tener a la mano aquellos antecedentes relevantes del mismo.

4.2.2 Elaboración del Protocolo de Seguimientos para el PMA

Para este Procedimiento, se sigue lo establecido en los pasos de la Fig. 4.2.1.1 ya que en dicho Flujograma están establecidos todos los pasos a seguir.

SO 3\ Evaluación del Informe de Cumplimiento del PMA y Resol

El Informe de Cumplimiento del PMA y Resolución de Aprobación, es un documento elaborado y presentado por el promotor del proyecto para informar a la ANAM sobre el avance, efectividad y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, conforme también a los términos definidos en la resolución de aprobación del EsIA, el Plan de Manejo Ambiental y cualquier otro acto ad-

a periodicidad de los Informes depende del tipo de proyecto y resolución, sin mbargo a partir de la aprobación de este manunt, para proyectos cuyo fiempo le construcción supera el año calendario, deberá ser cada 6 meses. Si dicha onstrucción es menor a un año, deberá ser cada 3 meses,

La revisión de estos informes se realiza con ayuda del Protocolo IC-1, Anexo 4.2 "Evaluación del Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación".

Instructivo para llenar el Protocolo IC-L Anexo 4.2: "Evaluación del Informe de Cumplimiento del Plan de Maricjo Ambiental y Resolución de Aprobación".

Objetivo: Evaluación del Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación. (El formato para la presentación de este informe por parte de los promotores, aparece en el Anexo 4.14 de este módulo)

Este protocolo presenta en el encabezado los espacios en que se deben llenar con el nombre del promotor(a), el proyecto, el expediente, resolución de aprobación, auditor(a), la fecha de aprobación, ubicación, fecha de evaluación, y el

icional del Ambiente - Mariual de Procedimientos pere la Supervisión calización Ambiental

En el

cuerpo del formato aparecen los siguientes ítems:

número del informe de cumplimiento del PMA y la Resolución de Aprobación.

Objetivos: Escriba luego del cuadro principal, cuál o cuáles fueron son

los objetivos de la evaluación del informe.

Pagina 62

siste el proyecto y cuáles son sus actividades principales y que puedan influir en la aplicación de las medidas de mitigación.

Descripción breve del Proyecto: Escriba un resumen sobre qué con-

coincide con anteriores informes (si aplica).

Periodo: Revise el período para el que fue presentado el informe, y si

los mismos cumplen con los requisitos de dicho informe.

Documentos Presentados: Verifique los documentos presentados y si

Evaluación del contenido del Documento: Criterios para evaluar la Eficiencia de las Medidas de Mitigación

si, por ejemplo una medida fue recomendada antes de que cayeran Temporal: Sobre este criterio lo primero que hay que preguntarse es: ¿se aplicó la medida a tiempo? En el PMA, se propone una momento, ya que no había sido aplicada aún. que si se buscaba evitar la erosión por escorrentía, no la evitó en el fue eficiente, debido a la aplicación extemporánea de esta, puesto tiembre. En este caso, se cumplió con la medida, pero la misma no las primeras lluvias en mayo, y dicha medida fue aplicada en sepfecha o periodo de aplicación de las medidas. Aquí hay que revisar

mente no es lo adecuado para el tipo de terreno o para el ángulo de sin embargo, lo que se aplica es un engramado lo cual, técnicaevitar una fuerte escorrentía o un posible deslizamiento de tierra, Técnico: MA se puede haber recomendado aplicación de gaviones para En este caso se refiere a: ¿es la medida adecuada? En el

 c) Localización: ¿Se aplicó en el sitio exacto dónde recomendó el

> de fue recomendada en el PMA. propia medida, no se llevó a cabo sino "un poco" más allá de donfuente de agua, porque el movimiento de tierra que conlleva la y esto puede influir en que se puede por ejemplo contaminar una prácticamente de unos metros de la localización de su aplicación. PMA? En algunos casos, la eficiencia de una medida, depende

lograr, pues con una "hilera" o un gran distanciamiento entre los árboles, no se logrará eficiencia de la medida. un bosque de galería para evitar la erosión y protección del cauce hídrica, eólica, habitad para la fauna, protección contra el ruido, como medida de mitigación o compensación, se hace en bloque y de agua, o proteger del ruido a una comunidad cercana, no se va a estéticos y paisajísticos, por lo que, si lo que se buscaba era crear etc. y en el caso de la arborización, se da mayormente con fines por lo general conlleva a evitar daños o contaminación por erosión rizar", por ejemplo. Hay que tener en cuenta que la reforestación Insumos: ¿Los insumos aplicados, son los correctos o la cantidad »rrecta? Algunas veces se debe "reforestar" en vez de "arbo-

5.2 evaluación que garantice el cumplimiento de las medidas de preevaluación teniendo en cuenta los criterios del punto 5.1., utilizar mitigación y/o compensación. también una lista de chequeo o cualquier otro procedimiento de adquiridos en el PMA, a través de la aplicación de medidas de nica, puesto que se deberán revisar uno por uno los compromisos Evaluación respecto a los Compromisos Indicados en el Plan vención, mitigación y compensación contenidas en el (PMA). de Manejo Ambiental: Aquí la evaluación Es de suma importancia hacer la debe ser aún más téc

en la resolución que aprueba el EsIA para el periodo que compren-de el informe, y verificar el cumplimiento de los mismos. Se debe deberán revisar y evaluar los compromisos que fueron indicados Evaluación respecto a los Compromisos Indicados en la Resolista de chequeo. verificar mediante los criterios del punto anterior (si aplica), o una lución de Aprobación DIEORA IA

Conclusiones: Importante concluir sobre los puntos positivos y nega-

Autoridad Nacional del Ambiente Autoridad Macional del Ambienta Control y Fiscalización Ambiental

9

Fiel Copia de su Original

Participantes de la reunión:

tivos del informe y que revisten de gran importancia para la ANAM, desde el punto de vista de cumplimiento del PMA y la resolución de aprobación del EsIA del proyecto.

del EsIA para el proyecto. mitigación contempladas en el PMA y en la resolución de aprobación Recomendaciones: enimiento o mejoramiento y el fiel cumplimiento de las medidas de Basado en las conclusiones, recomendar el man-

debe ser revisado por el Jefe del Área de Protección Ambiental, seguido Cuadro de Firmas: Deben nacer la evaluación como mínimo dos téc-nicos del Área de Protección Ambiental de la Regional y dicho informe

del BoVo del Administrador de la Regional.

ya que en dicho Flujograma están establecidos todos los pasos a seguir. Para este Procedimiento, se sigue lo establecido en los pasos de la Fig. 4.2.1.1 4.2.3 Inspección de Seguimiento Ambiental (ISA)

Ambiental y Resolución de Aprobación. información reportada en el Informe de Cumplimiento del Ptan de Manejo Inspección de seguimiento proporciona criterios de juicio que

(E_I), lleve a cabo una reunión con los siguientes objetivos Antes de presentarse al área del proyecto, es necesario que el Equipo Inspecto

- Coordinación con el Promotor, las Unidades Ambientales Sectoriales Hidrográficas, etc.). de Protegidas y Vida Silvestre, Área de Gestión Integrada de Cuecas y unidades técnicas de otras Áreas dentro de ANAM (Área de Área
- Identificar documentación y otra información que es recomendable revisar o llevar a la Inspección de seguimiento (figuras, planos temáticos
- Planear y distribuir las responsabilidades de la visita de seguimiento

Autoricad Nacional del Ambiente Control y Fiscalización Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original Control y Fiscalización Ambienta

Los profesionales integrantes del El que deben participar en esta reunión son:

- Equipo Técnico encargo del seguimiento ambiental
- Uno o varios profesionales representante (es) de las UAS

೦೮೭

Abogado asignado al seguimiento.

Objetivos de la Inspección de Seguimiento:

Los objetivos generales se detallan en el cuadro VS-1 de más abajo.

Cuadro IS-1: Objetivos Generales de las Visitas de Seguimiento y su durante las mismas relación con los instrumentos y Formatos que se utilizan

VERIFICAR Y CORROBORAR EN EL	INSTRU	INSTRUMENTOS QUE SE UTILIZAN DURANTE LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO	SEGUIMIENT	OURANTE
REPORTADOS EN LOS INFORMES DE CUMPUMENTO AMBIENTAL O LOS COMPROMISOS ADQUIRDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LOLANTO A.	Irspección visual sobre el terreno	Entrevistas	Modiciones	Revisión de documentos relacionados con el cumplimiento ambiental
El estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambienta, Adendas y la Resolución de aprobación.	<	<		,
Los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales				,
El estado de cumplimiento de los requerimientos de los procesos administrativos	<	<		<
Identificación de impactos ambientales significativos e impactos no previstos	,		<	,

Procedimiento por seguir durante la Inspección de Seguimiento Ambien-

Reunión Informat

regional de la (s) UA (S), y el promotor del proyecto o un representante. formal, en la cual participan el Equipo Técnico de la ANAM, representante La Inspección de Seguimiento Ambiental se debe iniciar con una reunión in-

Estos documentos pueden ser:

Resultados de análisis de laboratorio

Durante la reunión se deben exponer claramente los objetivos y el alcance de

Inspección Visual sobre el terreno/entrevistas/mediciones

tes to a la comunidad. Debe entrevistarse con personas que de alguna manera representen a la comunidad, tales como: juntas comunales, líderes y representan-El equipo inspector no debe dar juicios o resultados del proceso de seguimiendel municipio (Alcaldía, Corregiduría, cuando sea relevante), entre otros.

no quede contemplada en el concepto técnico. tados del seguimiento de manera informal, ya que es posible que ella El equipo deberá abstenerse de suministrar información sobre resul-

consideraciones sobre LAS entrevistas svistas son una fuente importante de información, para lo cual se debe:

- Generar confranza en el entre Iniciar con preguntas abiertas: ¿qué? ¿quién? ¿por qué? ¿cuándo? ¿dónde? ¿cómo? Muéstreme
- Conducir la entrevista como una conversación lacer sentir cómodo al entrevistado Recordar el objetivo de la Inspección de seguim
- , notas que se están tomando eferiblemente, entrevistar en el lugar de trabajo

iento y explicar las

de la entrevista y de

- Formular preguntas abientas o cernalias, runna lanchenciosas Tratar de obtenes la máxima información en el manor sempo posible Abandonar un hema cuando no linga espuestas satisfactorias, y evitar las disco Entrevistar a personas de todos los inteles Verificar las conclusiones con el entevistació Dar las gracias y mantiener un adecuado grado de cortesia

del Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación Se deben revisar los documentos que han servido de base para la preparación

Revisión de documentos que soportan el Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación

٥

Actas de reunión con la comunidad Carpetas de quejas recibidas

- Formatos auxiliares con que cuente el Departamento Calidad Ambiental de Control
- Permisos Formatos de campo de inspectores ambientales

- Registros

Otros que se consideren necesarios

ACTITUDES QUE DEBE MANTENER EL EQUIPO INSPECCIOS QUIRANTE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL. En esencia, hay sels addindes en las cuales el encargado del tegumiento ambiental debe mantener durante la inspección de segumiento:

- Tener claridad en la presentación de sus objetivos y en el alcance de la visita Ejercer una completa imparcialidad; no mostrarse gartidario de ningún actor
- Ser objetivo, no liegar predispuesto a la visita. Tener lacto, mesura, discración y prudencia para no tratar temas inadecuados Mostrar respeto por las personas, las comunidades y los pobladores
- Mostrar respeto por las personas. Exhibir una autoridad equilibrada

Cierre de la Inspección de Seguimiento Ambiental

ತಿ

miento Ambiental, Anexo 4.15 en la que destacamos el instructivo para llenarla: Cuando se llega a este punto, se deberá aplicar el Acta de Inspección de Segui-

biental". Anexo 4.15: "Acta de Inspección de Seguimiento al Plan de Manejo Amento Ambienta

Objetivo: Obtener constancia de la inspección de seguimiento ambiental de ANAM y de UAS. por parte de los representantes de la empresa, Equipo Inspector

El Acta de Inspección de espacios en que se deben llenar con la fecha de la inspección,

cuerpo del acta, se deberá aclarar principalmente:

F

de

Objetivo de la inspección; el cual se refiere al seguimiento

Autoridad Nacional del Ambiente - Manual de Proc Control y Fiscalización Ambiental dos para la Super www. Autoridad Nacional del Ambiente Autoridad Inacional del Ambiente - Mar

Fiel Copia de su Original

aplicación de Medidas del PMA

Descripción de la Inspección; en la cual se especifica todo lo relacionado con la forma en que se llevó a cabo la inspección.

En adelante se darán los instructivos para llenar los protocolos que se deberán utilizar para apoyo directo en la Inspección de campo, por parte del Equipo Inspector.

Instructivo para llenar el Protocolo ISA-1, Anexo 4.3: "Verificación del estado de cumplimiento de los planes que conforman el plan de manejo ambiental".

Objetivo: Verificar el Estado de cumplimiento de los Planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental.

Este protocolo presenta en el encabezado (Punto 1) los espacios en que se deben llenar con el nombre del promotor(a), el proyecto, resolución de aprobación, la fecha de aprobación, fecha de inspección, y el número de la última inspección de seguimiento ambiental.

- Información sobre el Plan: se refiere al nombre del Plan (Plan de mitigación, de monitoreo, etc.) y el código se refiere al número en orden que se lleve de los diferentes planes.
- 3. Cumplimiento de las medidas: esta columna se encuentra dividida en tres. Las dos primeras deben ser llenadas antes de realizar la Inspección de seguimiento, y en ellas se relacionan las medidas establecidas en el informe de cumplimiento. En la tercera columna se coloca una X, según el resultado de la verificación respecto al cumplimiento de estas medidas, el % de cumplimiento y el % de avance durante la ejecución de la inspección.
- 4. Revisión de los documentos que soportan el Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación. Esta columna se encuentra dividida en dos. En la primera (Referencia) se anota la identificación del documento revisado en campo, (de cual Plan se trata) y en la segunda, las observaciones y hallazgos que el El realice durante la revisión de estos documentos.
- Verificación del cumplimiento. Esta columna se encuentra dividida en dos.
 En la primera y segunda columnas, el El debe llenar el porcentaje de cumpli-

nai del Ambie zación Ambie

> miento o el porcentaje de avance en la fecha de la acción, de acuerdo con observado en campo, lo cual se complementa con el punto 3.

5

6. Porcentaje real de implementación del Plan. En esta columna se recoge el porcentaje de implementación del plan. El cálculo debe hacerse con los datos obtenidos en las columnas de porcentaje de cumplimiento y el porcentaje de avance a la fecha. La idea es establecer que porcentaje del total del programa se ha realizado, sea por cumplimiento de actividades de manejo o por el avance de la construcción de obras de control.

Instructivo para llenar el Protocolo ISA-2. Anexo 4.4: "Inspección de seguimiento ambiental (lista de chequeo)".

Objetivo: Verificar en campo el estado de la aplicación de los compromisos adquiridos por el promotor (a) con relación al Plan de Manejo Ambiental

Este protocolo presenta en el encabezado los espacios en que se deben llenar con el nombre del promotor(a), el proyecto, resolución de aprobación, la fecha de aprobación, fecha de inspección, número, fecha y hora de la inspección de seguimiento ambiental, nombre de los funcionarios de la ANAM, de las UAS y representantes de la empresa.

- Etapa en que se encuentra el proyecto: Colocar un X en la etapa en que se encuentre el mismo.
- Medidas Contempladas en el PMA: Se deberá verificar por cada uno de los planes la aplicación o no de las medidas contempladas en el PMA y anotar observaciones, si aplica.
- Medidas de las adendas: Colocar en el orden correspondiente el estado de cumplimiento de las adendas que hayan sido presentadas y aprobadas por la ANAM.
- Medidas contempladas en la resolución: Se anota el cumplimiento o no de dichas medidas
- Impactos no previstos: en base a lo anotado en el protocolo ISA-4 Anexo
 4.6 se deberán anotar los impactos ambientales no previstos.

Autoridad Nacional del Ambiente - Menuel de Procedimientos para la Supervisión, Control y Piscalización Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente

Fiel Copia de sa Original

el formato. todas las observaciones y entrevistas realizadas con respecto a cada requisito. e igualmente con el cronograma asociado al requisito; en la tercera se anotan Ambiental: Esta columna tiene dos partes. En la primera se coloca el número una X el tipo de permiso, autorización o concesión que se verifican mediante Requerimientos por verificar durante la Inspección de Seguimiento Permiso, autorización o concesión: En esta columna se debe marcar con

meras se debe marcar con una X si se ha cumplido o no con el requerimiento, cuenta que no es necesario anotar todos los requisitos sino únicamente aquedeben llenarse antes o durante la Inspección de seguimiento. En las dos pri- Verificación del cumplimiento. Se encuentra dividida en tres partes llos que se verificarán durante la Inspección de seguimiento. se anotan los requerimientos relacionados con ese punto. Se debe tomar en del punto de uso o aprovechamiento definido en la columna 2, y en la siguiente

pactos ambientales significativos no previstos". Instructivo para llenar el Protocolo ISA-4. Anexo 4.6: "Revisión de im-

Objetivo: Revisar la posible ocurrencia de impactos ambientales significativos e impactos no previstos

última inspección de seguimiento ambiental. bación, la fecha de aprobación, fecha de inspección, y el número y fecha de la deben llenar con el nombre del promotor(a), el proyecto, resolución de apro-Este protocolo presenta en el encabezado (Punto 1) los espacios en que se

> ambiental que se verificará mediante el formato. Recurso ambiental: En esta columna se debe marcar con una X el recurso

Impactos ambientales significativos y no previstos: Aquí se listan los im-Se deben considerar por lo menos los siguientes: pactos significativos, potenciales o evidenciados en el componente ambiental

- e impactos previstos en el estudio ambiental aprobado que se utilizó como base técnica para establecer el Plan de Manejo Ambiental;
- como impactos significativos, e importancia y que de alguna manera se han evidenciado en la práctica impactos que fueron calificados en el estudio ambiental como de baja
- impactos no previstos.

0

Ē

última inspección de seguimiento ambiental

Este protocolo presenta en el

de los recursos naturales".

permisos, concesiones o autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento

Objetivo: Verificar el estado de los permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales.

Instructivo para llenar el Protocolo ISA-3, Anexo 4.5: "Verificación de los

bación, la fecha de aprobación, fecha de inspección, y el número y fecha de la deben llenar con el nombre del promotor(a), el proyecto, resolución de apro-

encabezado (Punto 1) los espacios en que se

de los recursos afectados, así como los nombres, cargos y declaraciones Observaciones: Es importante anotar los resultados de la inspección visual personas entrevistadas. de las

existentes o diseñar planes adicionales específicos para el nuevo impacto. embargo, se debe evaluar la posibilidad de adicionar acciones a los planes que se puedan manejar mediante algunos de los planes ya establecidos. Sin detectados durante la puesta en marcha como significativos, es muy posible calificados en el estudio ambiental como de baja intensidad y que hayan sido relacionado en la columna 3. Para el caso de los impactos no previstos y los 5. Plan de manejo ambiental refacionado. En esta comunida se rescuente el plan de manejo ambiental establecido en el PMA que previene, minimi el plan de manejo ambiental establecido en el PMA que previene, minimi el plan de manejo ambiental establecido en el PMA que previene, minimi el plan de manejo ambiental establecido en el PMA que previene, minimi el plan de manejo ambiental establecido en el PMA que previene, minimi el plan de manejo ambiental refacionado. za, reduce o elimina, corrige o compensa el impacto ambiental significativo,

4.12: 4.2.3.1 Marco Teórico para los Protocolos ISA-5 a ISA-10, Anexos 4.7 a

la afectación de personas y la destrucción de infraestructuras porcionados por el ecosistema. Por otro lado, un daño ambiental puede causar deteriorado, resultando en la pérdida de bienes y de los recursos afectados que pasan de un estado de conservación a otro más ciedad y los ecosistemas. Tal alteración provoca un cambio en la condición por una determinada acción o actividad, que resulta desfavorable para la so-El daño ambiental se define como una alteración del medio natural causada servicios ambientales pro-

Para su valoración económica, el daño debe ser reconocido, identificado

Autoridad Nacional del Ambiente Contro y Fiscalización Ambiente Fiel Copia de su Original

medido su impacto sobre el medio afectado. En otras palabras, se requiere levantar información cuantitativa sobre los facr-tores físicos, naturales, sociales y económicos afectados. En este sentido, la Guía para el Levantamiento de Información de Campo para la Valoración Económica de Daños Ambientales, elaborada por la Unidad de Economía Ambiental (UNECA) de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), ofrece algunos criterios básicos y especificaciones que pueden ser tomados en cuenta.

La valoración económica de daños ambientales se fundamenta en el Artículo 108 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente, que establece:

"El que, mediante el uso o aprovechamiento de un recurso o por el ejercicio de una actividad, produzca daño al ambiente o a la salud humana, estará obligado a reparar el daño causado, aplicar las medidas de prevención y mitigación, y asumir los costos correspondientes".

Por lo antes expuesto, dentro del presente Manual del Procedimiento para la Supervisión, Control y Fiscalizzación de los Planes de Manejo Ambiental (PMA's) y Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) y en coordinación con la Unidad de Economía Ambiental (UNECA) en se han incorporado los anexos: Daños por tala de bosque natural (Protocolo ISA-5), Daños por incendio de bosque natural (Protocolo ISA-6), Daños por incendio de plantaciones forestales (Protocolo ISA-7), Daños por contaminación de cuerpos de agua (Protocolo ISA-8), Daños por contaminación de suelo (Protocolo ISA-9) y Daños por remoción de suelo (Protocolo ISA-10), con el objetivos de que los técnicos de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) conozcan los datos mínimos que se requiere reunir en campo para proceder a realizar la valoración económica de daños al ambiente.

Los protocolos incluidos serán utilizados para determinar la valoración de los daños ambientales, con independencia de las acciones legales que ameriten el caso, como lo estipula el Titulo VIII de la Responsabilidad Ambiental de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 del 1 de julio de 1998, que establece en el artículo 11:

"La responsabilidad administrativa es independiente de la responsabilidad civil por daños al ambiente, así como de la penal que pudiere derivarse de los hechos punibles o perseguibles. Se reconocen los intereses colectivos y difusos para legitimar activamente a cualquier

Pagina 72

ciudadano u organismo civil, en los procesos administrativos, civiles y penales por daños al ambiente."

4.2.4 Elaboración del Informe Técnico de Seguimiento (Análisis de los Resultados)

Para este Procedimiento, se sigue lo establecido en los pasos de la Fig. 4.2.1.1 ya que en dicho Flujograma están establecidos todos los pasos a seguir.

O 5. Análisis de resultados del seguimiento ambien

El análisis de los resultados del seguimiento ambiental permite establecer el avance, cumplimiento y efectividad de los planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental, con base en los resultados de la revisión del Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación y/o en las apreciaciones obtenidas durante la Inspección de Seguimiento Ambiental.

El análisis de resultados del seguimiento ambiental se realiza a partir del Infor me de Cumplimiento más la Inspección de seguimiento.

En los siguientes puntos debe centrarse el análisis:

Cumplimiento de los objetivos del seguimiento ambiental

A cada uno de los compromisos ambientales a cargo del promotor, se le efectuará un análisis para establecer el cumplimiento específico de cada uno de los mismos adquiridos en el PMA.

Este análisis se realiza con la ayuda de la lista de chequeo y formatos especificados en los pasos anteriores. En esas herramientas, el Equipo Inspector encuentra todos los requerimientos normativos, los establecidos en actos administrativos y además indicadores que le proporcionan criterios y conducen su análisis.

Con respecto al cumplimiento de los objetivos del seguimiento, se debe establecer:

Suficiencia de la información: Establecer si la información suministrada está completa.

Autoridad Nacional del Ambiente - Manual de Procedimientos para la Supervisión. Control y Fiscalización Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente
Fiel Copia de su Original

y Resolución de Aprobación, para el caso de incumplimiento, son pertinentes. zones indicadas en el informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental Cumplimiento de los compromisos ambientales: Se determina si el promotor ha cumplido total o parcialmente con sus obligaciones ambientales y si las ra-

mediante Protocolo IC-1, Anexo 4.2 y Resolución de Aprobación previamente revisado por el Equipo Inspector Anexo 4.4 y/o el Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental cución de la Inspección de seguimiento ambiental mediante el Protocolo ISAeste análisis se cuenta, además, con los formatos llevados durante la eje

Análisis de la efectividad de los planes que conforman el PMA

de manejo ambiental. La efectividad de los planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental se realiza con la ayuda del Protocolo ISA-1, Anexo 4.3 Este protocolo integra el de facilitar al Equipo Inspector su concepto sobre la efectividad de las medidas dencias de la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto, con el fin resultado del análisis de cumplimiento del promotor, y el análisis de las ten-

mitieron calificar al programa vigente como "no efectivo" la nueva versión propuesta por el promotor solucionará los aspectos que peréstas deben ser evaluadas por el Equipo Inspector, con el fin de determinar si plimiento incluya ofertas de nuevas versiones de planes de manejo ambiental manejo calificados como "no efectivos". En caso de que el Informe de Cum-Lo anterior determina la necesidad o no de actualizar algunos programas de

Necesidad de realizar una visita extraordinaria al área del proyecto

los dos puntos anteriores. En caso de que se requiera una visita extraordina-ria, se debe volver a ejecutar el PASO 4; de lo contrario, se continúa con el Esta necesidad se puede identificar de acuerdo con los análisis realizados en

4.2.4.1 Elaboración del Informe Técnico de Seguimiento

Informe, se desarrollará con el formato establecido en la Guía para la elabo-Para la elaboración del Informe Técnico de Seguimiento con el apoyo del aná-lisis de los resultados, se redactará el Informe por parte de cada integrante equipo Encargado del Seguimiento Ambiental o Equipo Inspector. Este

Pagina 74

la Calidad Ambiental. (Protocolo ITS-1, Anexo 4.13). ración de informes técnicos de inspección de la Dirección de Protección de

te del equipo inspector. considerar para la redacción de los conceptos técnicos de seguimiento por par-En este paso se detallan los requerimientos de forma y contenido que se deben

producir el concepto técnico más adecuado. te, se podrán citar todas las reuniones que se estimen necesarias en aras de realizados y según la distribución de responsabilidades efectuada. No obstantécnico parcial que le corresponde, de acuerdo con el análisis de los resultados Cada uno de los integrantes del Equipo Inspector, debe redactar el concepto

su redacción con la ayuda de la lista de chequeo utilizada para la revisión del Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Los integrantes del equipo Encargado del Seguimiento Ambiental elaborarán

para el Informe Técnico de Seguimiento, el cual puede ser llenado en base a En el Anexo 4.13, se presenta el formato ITS-1, como modelo de contenido las guías, protocolos y formatos antes mencionados.

Seguimiento Ambientat lo ITS-1, Anexo 4.13: Informe Técnica

Objetivo: Determinar el estado de cumplimiento de la actividad inspeccionada y establecer si la actividad se encuentra o no cumpliendo con su cometido.

inspección, fecha de elaboración del informe y los participantes deben llenar con el motivo de la inspección, nombre del promotor(a), el yecto, resolución de aprobación, la fecha de aprobación, ubicación, fecha de Este protocolo presenta en el encabezado (Punto 1) los espacios en que se pro-

los objetivos de la inspección realizada Objetivos: Escriba luego del cuadro principal (punto 1) cuál o cuáles fueron

misos ambientales establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental - Categodroeléctrico Brisas del Norte" del promotor Energy LTD, S.A, de los compro-Ejemplo: "Verificar el cumplimiento del Proyecto denominado "Proyecto Hi-

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

ría III, en la Resolución de aprobación IA-678-2011 del 30 de mayo de 2011 y de las normativas aplicables al proyecto".

- Antecedentes: Investigue que resoluciones, informe técnicos o denuncias se han efectuado con respecto al proyecto. Usted debe revisar los registros de su agencia para:
- Familiarizarse con el tipo, el tamaño y las operaciones de la empresa.
- Descubrir faltas de adecuación, inconsistencias o vacíos en la información y de esa manera determinar si requiere pedir información adicional a la empresa.

Ejemplo:

- "El 30 de mayo de 2011, la Autoridad Nacional del Ambiente, mediante Resolución IA-678-2011, resuelve aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto denominado "Proyecto Hidroeléctrico Brisas del Norte" cuyo promotor es la empresa Corporación de Energy LTD, S.A.
- ración de Energy LTD, S.A.

 El proyecto denominado "Proyecto Hidroeléctrico Brisas del Norte", consiste en el aprovechamiento de las aguas del río Chiriquí para la generación de 20 MW de energía eléctrica renovable mediante la creación de un embalse de 400.29 hectárea.
- El 27 de agosto de 2012, el Área de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Veraguas realiza la primera inspección de seguimiento al Proyecto denominado "Proyecto Hidroeléctrico Brisas del Norte", para verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales señalados en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Resolución de aprobación, como resultado se genera el Informe Técnico de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental Nº 20-2012.
- El 18 de septiembre de 2012, la Administración Regional de Veraguas mediante nota ARAV/100/2012 remite a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental el Informe Técnico de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental Nº 20-2012 y copia de la Nota ARAV/099/2012 del 18 de septiembre de 2012 donde se informa a la empresa promotora de los resultado de la inspección técnica realizada el 27 de agosto de 2012."
- 4. Desarrollo de la Inspección: En esta sección, escriba párrafos que respondan las siguientes preguntas:

Autoritlad Nacional del Ambiente - Manual de P Control y Fiscateación Ambientel Pagina 76

- Hora de la inspección
- Quiénes asistieron
- Qué Áreas recorrieron

La descripción del desarrollo de la inspección debe ser breve y no deben hacerse asunciones, comentarse hallazgos, hacer comentarios técnicos o dar conclusiones.

Recuerde mencionar además de los nombres de los participantes, sus cargos o puestos dentro de la empresa.

Hallazgos: Llene el cuadro con la información solicitada

Tipos de Hallazgos (ver punto 4.2.4.1.1 Redacción de Hallazgos (Metodología LERN)

Hallazgos de CUMPLIMIENTO: La situación o evento cumple con los reglamentos, convenios, leyes o decretos de carácter ambiental, seguridad o salud pública que aplican a la empresa.

Hallazgos de OBSERVACIÓN: La situación o evento a pesar que no incumple con leyes, reglamentos o convenios, podrian, de continuar o empcorar la situación, convertirse en un incumplimiento de las leyes ambientales, de seguridad o salud pública.

Hallazgos de INCUMPLIMIENTO: La situación o evento no cumple con los reglamentos, convenios, leyes o decretos de carácter ambiental, seguridad o salud pública que aplican a la empresa.

Ejemplo: Hallazgo de incumplimiento - "Durante el recorrido por las instalaciones del proyecto se observó la construcción de un túnel cuyas dimensiones reportadas por el técnico de la empresa RAPTO es de 9 metros de diámetro por 200 metros de longitud, el objetivo del túnel es desviar el cauce principal del rio Chiriquí mientras se construyen las atagutas y posteriormente la presa principal del "Proyecto Hidroeléctrico Brisas del Norte", esta obra no estaba estipulada dentro del Estudio de Impacto Ambiental – Categoría III aprobado, lo cual representa un incumplimiento al artículo N° 2 de la Resolución IA-678-2011 del 30 de mayo de 2011 que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Hidroeléctrico Brisas del Norte".

Autoridad Nacional del Ambiente (nacional del Ambiente). Anniente : Manuel de Procedimentos para la Supenvisión,

cundante al proyecto. Usted debe ser capaz de prever a corto, mediano o largo plazo que afectaciones pueden darse producto de los hallazgos Análisis Técnico: En esta parte Usted dará su opinión técnica y responderá incide positiva o negativamente en los factores bióticos o abióticos de área cirla siguiente pregunta: "¿Cómo afectan los hallazgos evidenciados al ambiente, seguridad y/o salud pública?" Aqui usted evaluará si un evento o situación

- ¿Por qué pasó esto y qué significa? Evalúe la validez utilizando los hallazgos.
- Explique los resultados negativos. ¿Contestan los datos su pregunta?
- Use frases cortas y directas.
- Tratar de evitar los términos complejos.
- Si utiliza términos complejos, defina aquellos con el que sus lectores no estén familiarizados
- No debe hacer sugerencias ni recomendaciones para solucionar o resolver los problemas ambientales, sea neutral y objetivo al redactar su análisis técnico.

Ejemplo:

lada por el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria. trucción de cualquier otra infraestructura que no hay sido contemplada y/o avaseñala que la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental no incluye la cons-Estudio de Impacto Ambiental, especificamente al Artículo Nº 2, en donde se identificó un (1) hallazgo de incumplimiento a la Resolución de aprobación del IA-678-2011 del 30 de mayo de 2011, de la promotora Energy LTD, S.A. se trico Brisas del Norte", aprobado mediante Resolución de aprobación DIEORA-"Durante la inspección realizada al proyecto denominado "Proyecto Hidroeléc

los cas del agua superficial, estos impactos no se evaluaron en su momento como posteriormente al rio San pablo pudieron alterar la características fisicoquímide igual manera las aguas subterráneas extraídas del túnel y que son descargas nan que estos sedimentos termine el río Chiriquí afectando la flora acuática, deslizamiento de suelo que posteriormente a través de la escorrentías ocasio-El desarrollo de estas actividades pudo haber originado impactos negativos al ecosistema terrestre y lotico, como ejemplo la erosión del terreno ocasionando establece la normativa ambiental nacional."

Pagina 78

Manual de Proc

Conclusiones: En esta sección Usted elaborará una lista que responda los objetivos de la inspección. Si el objetivo de la inspección era (p. ej.): conclusión debe ser: Averiguar si existe contaminación de la quebrada X por hidrocarburos. La

7

Resolución IA-678-2011 del 30 de mayo de 2011, especificamente la medida establecida en el Articulo Nº 2." trico Brisas del Norte" del protocolo de verificación y de revisar la documentación del expediente de Ejemplo: "Producto de la inspección de seguimiento ambiental, aplicación seguimiento se concluye que el proyecto denominado "Proyecto Hidroelécno cumple con una de las medidas estipuladas en la

Recomendaciones: Finalmente en esta sección hará sugerencias y recoel tema o instituciones que puedan brindar apoyo técnico, logístico o admendaciones pertinentes a ampliar la investigación. Puede recomendar ministrativo al caso. que su informe se remita a otras direcciones que tengan competencia en

linden responsabilidades pertinentes de acuerdo al Artículo Nº 112 del Ley Nº Ejemplo: "Remitir copia del siguiente informe técnico a la Oficina de Asesoria Legal para que de continuidad el procedimiento que amerite el caso y se desdel 1 de julio 1998, que establece:

empresa o multa, según sea el caso y la gravedad de la infracción' amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de las actividades de la presente Ley, será sancionado por la Autoridad Nacional del Ambiente, con Ley, leyes y decretos ejecutivos complementarios y de los reglamentos de la ambiental, del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, de la presente El incumplimiento de las normas de calidad ambiental, del estudio de impacto

4.2.4.1.1 Redacción de Hallazgos (Metodología LERN):

de diferentes maneras, no obstante es recomendable que ellos se organicen de En primera instancia, se describe el lugar donde se encontró el hallazgo, los hallazgos es el denominado LERN: lugar, evidencia, requisito y naturaleza dos por las evidencias pertinentes. Un método utilizado para la redacción de una forma estandarizada para todos, que faciliten su comprensión y respaldaposteriormente en el Informe Técnico de Seguimiento, pueden ser organizados Los hallazgos de la Inspección de Seguimiento Ambiental y que se plasman

Autoridad Nacional del Ambiente -Contral y Riscalización Ambiental Manual de Procedimientas para la Supervisión

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

hace referencia a la evidencia que respalda el hallazgo, se presenta el requisito legal o criterio de auditoría que se está violando y la naturaleza del mismo.

- El lugar es donde se encuentra el hallazgo por parte del Equipo Inspecte la verificación de documentos aportados por el promotor o empresa (Registros, monitoreos, informe de cumplimiento, etc.) tor, puede ser durante la Inspección de Seguimiento Ambiental o duran-
- salud o seguridad industrial, ya sea nacional o de referencia extranjera, Seguimiento Ambiental sen una cámara fotográfica al momento de realizar una Inspección de por lo antes expuesto es necesario que el Equipo Inspector siempre pode la Resolución de aprobación, de las normas legales ambientales, de tal (PMA), del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), miento del Estudio de Impacto Ambiental, del Plan de Manejo Ambienplimiento, deficiencia en el cumplimiento o de la ausencia del cumpli-La evidencia de la inspección de seguimiento ambiental está compues importante es la fotografía, ya que la misma permite plasmar el cumtos pertinentes y los resultados obtenidos, una de las evidencias más Inspector debe examinar los programas de muestreo, los procedimienciones, monitorcos y mediciones de variables ambientales. El Equipo actas), examen de documentos y observación de actividades y condita de lo reunido por medio de entrevistas (conveniente respaldarlas con
- El requisito legal se refiere a las normas legales ambientales, de salud cion y Manejo Ambiental (PAMA). o seguridad industrial, ya sea nacional o de referencia extranjera que Manejo Ambiental (PMA) o empresa sujeta a un Programa de Adecuaaplican a las actividades que se realizan en un proyecto con un Plan de
- Dentro de la naturaleza del hallazgo se debe indicar si un hallazgo la Resolución de aprobación, de las normas legales ambientales, de sa-(PMA), al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), de ciones al Estudio de Impacto Ambiental, al Plan de Manejo Ambiental tadas por el promotor(a) o empresa, que pueden o no implicar violaaquellas que se relacionan con el acatamiento de las prácticas documenmientos. Las deficiencias por ausencia o falla de procedimientos son lud o seguridad industrial ya sea nacional o referencia extranjera. cumplimiento de un requisito legal o de la ausencia o falla de procediproviene del cumplimiento de una normativa, de una deficiencia en el

4.2.5 Proceso Administrativo por Incumplimientos

ya que en dicho Flujograma están establecidos todos los pasos a seguir. Para este Procedimiento, se sigue lo establecido en los pasos de la Fig. 4.2.1.1

concepto técnico del seguimiento cada uno de los técnicos del Equipo Inspector, obteniendo como resultado el En este paso se realiza la integración de los conceptos parciales redactados por

texto los conceptos técnicos parciales escritos por cada uno de los profesio-El coordinador del Equipo Inspector es el encargado de compilar en un solo es en el paso anterior, para lo cual es importante realizar una reunión del o. En este paso se define el concepto del "equipo", el cual debe reflejar el integral del grupo con respecto a:

- umplimiento de los requerimientos
- ೦೮೫ Eficiencia de las medidas del plan de manejo.
- Recomendaciones de ajustes a las medidas aprobadas mediante PMA.
- Aprobar nuevas medidas propuestas
- ලෙළ y Resolución de Aprobación puestos en el Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental Aprobar las propuestas de cambio o nuevos planes de manejo pro-
- ción, y de acuerdo con ello establezca medidas preventivas o aplique ción nacional o unidad jurídica regional de la ANAM abra investiga-Hacer recomendaciones técnicamente justificadas para que la direcmedidas sancionatorias

guimiento" tenido definidos en el Anexo 4.13; Protocolo ITS-1, "Informe Técnico de Se-5, y deben ser presentados mediante un informe técnico, con la forma y con-Los resultados por comunicar corresponden al análisis realizado en el PASO

violación a la normativa ambiental vigentes y/o normas reglamen recabadas y las razones técnicas que, a su juicio, determinan una En el caso de existir incumplimiento, el informe técnico debe contarias, los tiempos y efectos a corto mediano y largo plazo (de ser tener una relación clara y detallada de los hechos, las evidencias determinable) de dichos incumplimientos.

Pagina 81

onder Werdenst det Ambiente Wol y Fiscalización Ambientel Manual de Proce ntas pere le Superviside

ual de Procedimientos para la Sup

Cuando el promotor del proyecto cae en incumplimiento, se deberá remitir a la Fiscalia de Delitos Ambientales del Ministerio Público para el seguimiento legal correspondiente, lo anterior se encuentra sustentado en lo señalado en el Artículo 2028 del Código Judicial y Artículos III y 120 de la Ley 41 de 1 de julio de 199, Ley General de Ambiente"

El ciclo de la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental de un proyecto se realiza de manera constante a fin de verificar el cumplimiento del instrumento de gestión ambiental aprobado y de las normativas ambientales vigentes, Por lo antes expuesto, el Equipo inspector debe regresar al PASO 2 "Revisión de antecedentes técnicos y jurídicos del proyecto" de este Manual.

4.2.6 Proceso de inspección de Seguimiento con la participación de las UAS

Tal como lo establece el artículo 17 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, "Ley General del Ambiente":

"La Autoridad Nacional del Ambiente creará y coordinará una red de unidades ambientales sectoriales, integrada por los responsables de las unidades ambientales de las autoridades competentes, organizadas o que se organicen, como órgano de consulta, análisis y coordinación intersectorial para la evaluación de los estudios de impacto ambiental".

Al respecto, es responsabilidad de cada una de las instituciones que tienen UAS. hacer cumplir la ley, en el sentido de que la ANAM, mediante previa coordinación desde el más alto nivel (ministerial) hasta las oficinas Regionales se reunirá con cada uno de los representantes tanto a nivel central como a nivel egional, de manera que se lleve a cabo una estrecha coordinación mediante la planificación anual y mensual para las evaluaciones e inspecciones de seguimiento de los diferentes proyectos.

Por otro lado, en el Decreto Ejecutivo Nº 33 de 26 de febrero de 2007 "Por el cual se aprueba la Politica Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental sus principios, objetivos y líneas de Acción" establece claramente como líneas de acción, entre otras:

... Fortalecer la conformación oficial de las UAS (a nivel central y regional) para el seguimiento de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y la coordinación entre las entidades competentes y la resolución de conflictos (el subrayado es nuestro).

Pagina 82

Autöndad Nacional del Ambiente - Manual de Precedimientos pere la Supen-Control y Fiscalosción Ambiental

> En base a todo lo anterior, se desprende que, las Direcciones de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA) y la Dirección de Protección de la Calldad Ambiental (DIPROCA) de la ANAM, coordinarán desde las oficinas Centrales hacia las Regionales todo lo relacionado con el cumplimiento de dicho artículo de la Ley 41.

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Autoridad Nacional del Ambiente Control y Fiscalización Ambiente

- Manual de Procedimientos para la Super

Autoridad Macional del Ambiento - Manual de Procedimientos para la Supenisi Control y Fiscalización Ambiantal

MÓDULO V

PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PAMA'S

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Pagina 85

Control y Fiscalización Ambiental - Mandal de Procedimentos para la Supervisi Control y Fiscalización Ambiental

5.0 PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS PAMA'S

5.1 Marco Teórico

cipios, objetivos y líneas de Acción", expresa claramente en su principio Nº la Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental sus prin-Decreto Ejecutivo No. 33 de 26 de febrero de 2007 "Por el cual se aprueba

plir con su propio grado de responsabilidad" proceso de denunciar las infracciones ante la autoridad pública, y cumde condiciones que lo favorezcan; y la comunidad de colaborar en el velar por dicho cumplimiento, preferentemente mediante la creación la responsabilidad de cumplir con la normativa ambiental; el Estado de Sector Privado y Comunidad). Los agentes privados "deben" asumir "Principio de Responsabilidad Ambiental Compartida (Estado,

puedan ser evitados al máximo y mitigados cuando así se requiera. general deberá, igualmente, mantenerse vigilante para que los posibles daños proyectos, y por otro lado, la comunidad, a través de la Sociedad Civil en mitigar y adecuar dichos daños que podrían ser causados por acciones de los ambiental, la cual debe utilizar como una herramienta para prevenir, corregir, se puedan ocasionar al ambiente, el Sector Privado debe acatar la normativa por un lado, el Estado debe estar vigilante de las posibles afectaciones que por así decir entre el Estado, el sector Privado y la Comunidad de manera que En ese sentido, es claro que, según este principio, debe existir una "asociación"

ción del cumplimiento de las políticas ambientales de la empresa, incluyendo ambiente mediante un mejor control de las prácticas ambientales y la evalualos requerimientos legales. dad de la organización, la gerencia y los equipos ambientales, para proteger el una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la efectivi-La auditoría ambiental como una herramienta de gestión ambiental, conlleva a

se deben alcanzar en conformidad con los criterios de la Auditoria Ambiental. berán derivar en un PAMA, el cual tiene objetivos y metas cuantificadas que En ese sentido, las auditorias una vez detecten afectaciones al ambiente, de Los PAMA's como resultado de las AA's, son programas de acciones, políticas

Autonidad Necional del Ambiente - Merual de Proc Cantrol y Fiscelteación Ambientel

e inversiones destinadas a la adecuación gradual a nuevas exigencias ambien-

Pagina 86

disposición de residuos que se vierten o emiten al ambiente. tidad de sustancias contaminantes que ingresan al sistema o infraestructura de operación y uso de insumos, con el objeto de reducir prioritariamente la canción, implementación de tecnologías, cambios en los procesos de producción, tales a través de la incorporación de prácticas de prevención de la contamina-

de riesgos ambientales. Incluyen asimismo acciones de conservación de los y prevenir la contaminación ambiental, producción más limpia y prevención otros medios para reducir o eliminar los niveles de acumulación de desechos recursos naturales. Incluyen las acciones de reciclaje, reutilización de insumos y productos y

5.2 Procedimientos

5.2.1 Conformación del Expediente para el seguimiento del PAMA de la

ción de aprobación a la Administración Regional correspondiente. Ambiental remite en digital el PAMA aprobado de una empresa y la Resolu-ANAM-Empresa y posteriormente, la Dirección de Protección de la Calidad la ANAM, mediante Resolución Administrativa, con el intercambio de notas La conformación del expediente se inicia cuando el PAMA es aprobado por

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Autoridad Macional del Ambienta - Manual de Procediniantos para la Supe Control y Fiscalización Ambiental

Pagina 88

Autonotad Nacional del Ambiente - Manual de Procedimientos para la Supervi Control y Fiscalización Ambiental

Pasons

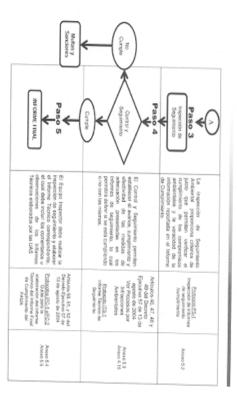
Alcanace

Alcanace

Inicio

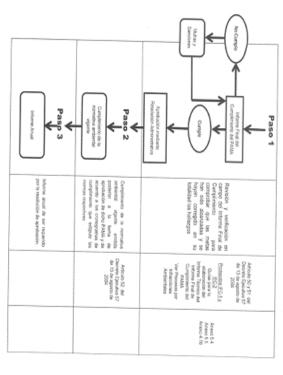
In

FIGURA 5.2.1: Flujograma del Procedimiento para la Supervisión, Control y Fiscalización de los PAMA's



Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Fig. 5.2.2. Flujograma Informe Final de Cumplimiento del PAMA



5.2.2 Ejecución del PAMA, Informes de Cumplimiento

y 5.2.2 establecidos en el Flujograma. Para este Procedimiento, se sigue lo establecido en los pasos de las Fig. 5.2.1

PASO 1. Ejecución del PAMA

tiva vigente requieran un EsIA, deberán someterse a dicha normativa. Para en el PAMA acciones correctivas o preventivas que de acuerdo a la normacumplimiento de acuerdo al cronograma presentado, pero además, si existen aprobado el PAMA, la empresa será totalmente responsable de su ejecución y Según el artículo 44 del Decreto Ejecutivo 57 de 13 de agosto de 2004, una vez

Pagina 90

tocolo ISA-2, Anexo 4.4. se encuentra en el punto 4.2.3 de este Manual, el cual corresponde con el Pro-PS-1 del Anexo 5.2 de este Manual. El Instructivo para llenar este protocolo, los efectos de las inspecciones de seguimiento, se deberá utilizar el Protocolo

PASO 2. Evaluación del Informe de Cumplimiento

dicho artículo, está establecido además, el contenido de los informes lo mismo empresa deberá elaborar informes periódicos de cumplimiento del PAMA. En que en el Manual de Procedimiento para AA y PAMA. Según el artículo 45 del Decreto Ejecutivo 57 de 13 de agosto de 2004,

encuentra en el punto 4.2.2 de este Manual, el cual corresponde al Protocolo ción de aprobación para la empresa. Para estos menesteres se deberá utilizar el Protocolo IC-2, Anexo 5.1. El Instructivo para llenar este protocolo, se y efectividad del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental y la resolula empresa, de tal forma que se permita determinar el avance, cumplimiento y Manejo Ambiental y la Resolución de aprobación, permite establecer el ni-IC-1, Anexo 4.2 vel y la calidad de la información suministrada por el representante legal de La evaluación de los Informes de Cumplimiento del Programa de Adecuación

PASO 3. Inspección de seguimiento Ambiental

compromisos ambientales y la veracidad de la información en campo, reportada en el PAMA. proporcionan criterios de juicio que permiten verificar el cumplimiento de los mo personal deberá llevar a cabo las inspecciones de seguimiento, las cuales Una vez evaluados estos informes por parte de la ANAM y las UAS, este mis-

En este punto y antes de realizar la inspección se debe:

- Verificar que la empresa cumple con la entrega de la documentación correspondiente
- Planificar la inspección en conjunto con las UAS respectivas Elaboración del Protocolo (Anexo 5.2, Protocolo PS-1)
- Coordinación de la inspección
- Notificación a la empresa de la inspección

Reunión previa a la inspección de campo

Autoridad Nacional del Ambientemery Fiscalización Ambiente dine or pund se

Fiel Copia de su Original

- Reunión en campo con los representantes de la empresa
- Desarrollo de la inspección en campo

Informe en el Protocolo ITS-2 del Anexo 5.3 IUA-1), aplicación del Acta de Inspección Anexo 5.7. y Consolidación del Presentación del acta de ispección por parte de las UAS (Anexo 5.6, Protocolo

en el punto 4.2.4.1 de este Manual, el cual corresponde al Protocolo ITS-1, El Instructivo para llenar este protocolo (ITS-2 del Anexo 5.3), se encuentra

Ver punto 4.2.4.1.1 Redacción de Hallazgos (Metodología LERN) de este

El Control y seguimiento permiten establecer el avance, cumplimiento y efec-tividad de las medidas de adecuación presentadas en los informes de segui-miento, lo cual permitirá definir si se está cumpliendo o no con las mismas. Igualmente se utilizará el protocolo ITS-2, Anexo 5.3.

motivo de sanción por parte de la ANAM según dieho re-En atención al seguimiento que se le ha dado a la empresa y según el artículo 46 del Decreto Ejecutivo 57

rreará la aplicación, por parte de la ANAM, de las siguientes sanciones: de las obligaciones, y los compromisos derivados del presente reglamento aca-General de Ambiente, la infracción o incumplimiento por parte de la empresa lugar y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 112 y 114 de la Ley 41, perjuiero de las sanciones civiles y penales a que hubiere

- a) En el caso de las Auditorías Ambientales y PAMA's obligatorios Amonestación escrita
- Multa impuesta. El monto de la multa será desde B/.300.00 hasta B/.10,000.00, según el tipo de falta, de la siguiente forma:
- Leve, desde trescientos balboas (B/.300.00) hasta tres mil balboas (B/.3,000.00)

Mas pera la Supeniisión

Pagina 92

ŗ

Autorioled Medional dal Ambiente Control y Friscalización Ambienta

- ii. Grave, desde tres mil un balboas (B/.3,001.00) hasta cinco mil balboas (B/.5,000,00).
- iii. Gravísima, desde cinco mil un balboas (B/.5,001.00) hasta diez mil balboas (B/.10,000.00).
- d. Suspensión temporal o definitiva de las actividades de la Empresa c. La reincidencia de una falta establecida en el numeral anterior será san cionada con el doble de la multa inicial
- a) En el caso del Programa de Auditorías Ambientales Voluntarias

- c. Retiro definitivo del Programa de Auditorías Ambientales Voluntarias
 d. Cancelación temporal del Certificado de Excelencia Ambiental. Retiro temporal del Programa de Auditorías Ambientales Voluntarias.

F

e. Cancelación definitiva del Certificado de Excelencia Ambiental

la Ley General de Ambiente y sus normas concordantes. gravedad de la infraç sanciones se impondrán sin perjuicio de las es por el incumplimiento de

siguiente manera: Artículo 82: Para la imp n de una sanción, las faltas se tomarán de la

- a) Se consideran faltas leves:
- a. El incumplimiento de los plazos establecidos en el presente Reglamento.
- Incumplimiento de los plazos estipulados en el PAMA
- De una (1) a dos (2) infracciones a la Resolución Administrativa que aprueba el PAMA;
- b) Son faltas graves:
- 9 a. Ocultamiento o falsificación de información requerida para la realización de la Auditoría y/o el P AMA por parte de la empresa
- Tres (3) o más Infracciones a la Resolución Administrativa que aprueba el PAMA;
- Incumplimiento de uno (1) a dos (2) compromisos y obligaciones

Autoridad Nacional del Ambiente Autoridad Nacional del Ambiente - Manual de Procedimentes pare le Supervisión

Fiel Copia de su Original

estipulados en el PAMA.

c) Son faltas gravisimas:

- Incumplimiento de tres (3) o más compromisos y obligaciones esti-pulados en el PAMA.
- ġ ANAM, para remediar el daño ambiental causado. cia hasta cuando la empresa ejecute las medidas establecidas por la efectos adversos significativos. La suspensión temporal tendrá vigenlos criterios de protección ambiental, la infracción haya acarreado La reincidencia de cualquiera de las faltas mencionadas en el numeral precedente por parte de la empresa. En el caso que de acuerdo a
- En el caso de las empresas certificadas, cuando no mantengan la opeen que le fue otorgado o prorrogado el certificado de excelencia amración de sus instalaciones en las condiciones existentes al momento

p

miento de la obligación que generó dicha sanción. Artículo 83: La imposición de una sanción no exime a la empresa

nes de mantenimiento, planes de prevención, planes de contingencia, y demás actividades rutinarias deberán ser de carácter permanente. adendas y la resolución de aprobación relacionadas con monitoreo, operaciodicho artículo más adelante que, las medidas contenidas en el PAMA, sus Ejecutivo 57 de 13 de agosto de 2004. Sin embargo y tal como lo estipula PAMA, por lo que dicha empresa deberá entonces presentar el Informe Final ción presentadas en los informes de seguimiento, significa el vencimiento del de Cumplimiento al PAMA, según lo estipulado en el artículo 50 del Decreto En el caso que el promotor haya cumplido con todas las medidas de adecua-

to a las Normativas Ambientales vigentes 5.2.3 Informe Final de Cumplimiento del PAMA y Proceso de Seguimien-

blecidos en el Flujograma para el Informe final de cumplimiento de PAMA: PASO 1. Informe Final de Cumplimiento del PAMA Siguiendo con lo establecido en la Fig. 5.2.1.2, a continuación los pasos esta-

Pagina 94

Autorided Necional del Ambiente Cantrol y Fristelización Ambiental

Autoridad Nacional del Anabiente Fiel Copia de su Original

Tal como se expresó anteriormente, en el artículo 50 del Decreto Ejecutivo 57 de 13 de agosto de 2004, se específica que la empresa deberá presentar un Informe Final de Cumplimiento a la ANAM.

en un nuevo informe, netas del PAMA, han sido alcanzados hallazgos de la auditoria, la ANAM, emitirá una cumplimiento, lo que significa que es y deberá tomar las medidas necesarias a fin de lograr su de o corregir el que fue presenta tendrá que presentar dichas medidas

se debera llevar a cabo las siguientes acciones ara los efectos de la Inspección al Informe Final de Cumplimiento del PAMA

- y análisis del informe Revisión y Coordinación con las UAS para el proceso de verificación
- Evaluación del informe
- Planificación de la inspección en campo
- Elaboración de Formularios, protocolos, etc. Coordinación de la inspección con las UAS
- Notificación a la empresa

- Verificación en campo Reunión de apertura con representantes de la empresa
- Reunión de cierre
- Entrega de informe por parte de las UAS (Anexo 5.6, IUA-1)
- de los Anexos 5.4 y 5.5 de este módulo. Consolidación del Informe mediante los Instructivos IFC-1 e IFC-2

mativa ambiental emitida posterior a la fecha de aprobación del PAMA y di Posterior a la aprobación del Informe, la empresa deberá acogerse scuerdo a los cronogramas de ento que estipulen las normas respec

miento, para verificar el mantenimiento de los objetivos y metas alcanzadas ANAM se reserva el derecho de realizar inspecciones y auditorias de cumpli-En este punto y tal como lo establece el artículo 52 del citado Decreto, "la

de acuerdo a lo estipulado en la reglamentación sobre supervisión, control y fiscalización ambiental". aplicación de las inspecciones y auditorías de cumplimiento se realizará

tructivos para guiarse en dicha confección. Informe Final de Cumplimiento del PAMA, más abajo se especifican los ins-Para los efectos de la confección del Informe Técnico de Evaluación para el encuentran en los Anexos 5.4 y 5.5 de este Módulo. Los protocolos, IFC-1 e IFC-2 se

Instructivo para los protocolos IFC-1 e IFC-2

IFC-1 +

Objetivo: Evaluar y revisar el cumplimiento oportuno de las medidas de adecuación contempladas en el PAMA

ción, nombre del representante legal, auditor, etc. planteado en guías anteriores como por ejemplo, Empresa, teléfonos, ubica-Datos Generales: Las Generales de este protocolo se llenarán de acuerdo a lo

Datos Técnicos:

se incluye cualquier detalle importante relacionado con los informes. Número de Informes Semestrales recibidos: Se estipula el número de informe, fecha en que fue entregado y en la fila correspondiente en observaciones

cifican las inspecciones, el número y su respectiva fecha con observaciones Número de Inspecciones realizadas: Igual que el punto anterior, se espeimportantes al respecto

La empresa ha sido sancionada: En caso positivo, porqué se sancionó y si La empresa tiene denuncia: Si es positivo se debe detallar en las observacio-nes, que tipo de denuncia, de parte de quien se impuso (autoridades municipales, autoridades competentes, sociedad civil, etc.)

cumplió con lo estipulado y corrigió la causa de la sanción.

proceso y en que estatus se encuentra. La empresa se encuentra en proceso administrativo: Positivo, describir el

Pagina 96

GIF-2 5:

cuación contempladas en el PAMA Objetivo: Evaluar y revisar el cumplimiento oportuno de las medidas de ade-

Cuadro de información General:

- Proyecto: Escriba el nombre del proyecto
- Resolución: Número de la resolución de aprobación de PAMA
- Nombre de la Empresa: Nombre de la Empresa inspeccionada
- Representante Legal: Nombre de la persona que representa a la em-
- Auditor Ambiental: Nombre del Auditor que desarrolló el informe
- Ubicación del Proyecto: Dirección completa teléfonos para ubicar con seguridad los directivos de la empresa
- Fecha de elaboración del informe: Fecha en que se concluyó el

 $^{\sim}$ 6.

Objetivos de la evaluación:

- Evaluar el Informe Final de cumplimiento del PAMA
- Verificar el cumplimiento de las medidas de adecuación

Antecedentes:

Resumen del expediente del proyecto

10. Cuadro de Inspecciones:

- ħ Fecha de la inspección: coloque en esta columna la fechas de las
- ç Ģ. Número del informe: Coloque en esta columna el número del informe correspondiente a la inspección
- Participantes: Prepare una lista de todos los participantes de la Objetivos: En esta columna usted escribirá la razón por la cual se
- Resultados: Redacte los resultados obtenidos en cada una de las insy la institución o dirección para la cual trabajan
 - gira

Pagina 97

Autoridad Nactional del Ambientantion (Activitate Nacional del Ambiente - Manual de Procedimientos pare le Supe

ė

pecciones.

Fiel Copin de su Original

- Acciones ejecutadas por la ANAM: En esta columna informe si la ANAM ha iniciado procesos administrativos, impuesto sanciones o enviado notas a la empresa.
- g. Recomendaciones: En esta columna usted escribirá las recomendaciones que se hicieron al final de los informes de inspección.

II. Cuadro de Resultados:

- a. Medidas establecidas en el PAMA: Debido a que, todas las medidas anteriores fueron aprobadas en su respectivo informe, solo se mencionarán las medidas del informe actual (Informe Final de Cumplimiento del PAMA) que es el que se está evaluando
- Indicador: los que corresponda con la medida
- Fecha de Cumplimiento: Fecha límite de aplicación de la medida
- Acciones Implementadas: Exponer las medidas implementadas por la empresa para mitigar los hallazgos expresados en el PAMA

4 5 5

- e. Estatus de la Actividad: Definir la aplicación o no de la medida
- f. Evidencia presentada por la Empresa: Exponer si la empresa ha enviado notas, informes u otro documento para confirmar que ha aplicado la medida
- Evidencia presentada por la ANAM: Indicar notas, informes o documentos elaborados por la ANAM para verificar el cumplimiento de la medida
- Comentarios Finales Cumplimiento: Exponga si la empresa ha cumplido o no con la medida establecida en el PAMA y añada cualquier otro comentario que considere importante

F

ψ

12. Conclusiones:

Importante concluir sobre los puntos positivos y negativos del informe y que revisten de gran importancia para la ANAM, desde el punto de vista de cumplimiento de la Gestión Ambiental que desarrolla la empresa.

Pagina 98

Control y Fiscalización Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

13. Recomendaciones:

Basado en las conclusiones, recomendar el mantenimiento o mejoramiento de la Gestión Ambiental de la empresa.

ASO 3. Informe Anu

En caso de que sea requerido por la Resolución de Aprobación del Informe Final del PAMA, se deberá entregar un Informe Anual, el cual debe ser evaluado, inspeccionado y luego elaborar su respectivo informe técnico.

5.2.4 Proceso de Inspección de Seguimiento con la participación de las UAS

Tal como lo establece el artículo 17 de la Ley 41 "Ley General del Ambiente"

"La Autoridad Nacional del Ambiente creará y coordinará una red de unidades ambientales sectoriales, integrada por los responsables de las unidades ambientales de las autoridades competentes, organizadas o que se organicen, como órgano de consulta, análisis y coordinación intersectorial para la evaluación de los estudios de impacto ambiental".

Al respecto, es responsabilidad de cada una de las instituciones que tienen UAS, hacer cumplir la ley, en el sentido de que la ANAM, mediante previa coordinación desde el más alto nivel (ministerial) hasta las oficinas Regionales se reunirá con cada uno de los representantes tanto a nivel central como a nivel regional, de manera que se lleve a cabo una estrecha coordinación mediante la planificación anual y mensual.

Por otro lado, en el Decreto Ejecutivo Nº 33 de 26 de febrero de 2007 "Por el cual se aprueba la Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental sus principios, objetivos y líneas de Acción" establece claramente como líneas de acción, entre otras:

....Fortalecer la conformación oficial de las UAS (a nivel central y regional) para el seguimiento de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y la coordinación entre las entidades competentes y la resolución de conflictos (el subrayado es nuestro).

De igual manera, en el Decreto Ejecutivo 57 de 13 de agosto de 2004, se men-

vente - Manual de Procedimientos para la Supervisión,

Autoriday

ciona en varios artículos, sobre la participación de las UAS para la revisión, evaluación, inspección y seguimiento de las Auditorias Obligatorias o Voluntarias, así como los PAMA's que resulten de las mismas.

En base a todo lo anterior, se desprende que, las Direcciones de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA) y la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental (DIPROCA) de la ANAM, coordinarán desde las oficinas Centrales hacia las Regionales todo lo relacionado con el cumplimiento de dicho artículo de la Ley 41.

MÓDULO VI ANEXOS

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Autoridad Nacional del Ambende - Manuel de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental

niero reactinai can Ambiente - retinual de Procedimientos para la Supenidak rol y Fisicalización Ambientel

Autoridad Nepbrasidal Ambiente - Manuel de Procedimientos para la Supe Control y Fisculifración Associates

> Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

> > ANEXOS DEL MÓDULO IV

Pagina 104

5 5
5 8
4.8
88
88
1962
9.0
88
골리
28
8.4
8
8
8
9
ğ
8
8.
3
38
8
8

60	am			ANEXO 4. PROTOCOLO A									
	REV	ISIÓN DE A	NTECEDENTES	TÉCNICOS Y	LEGALES I	DEL PRO	YEC1	го				PROTOC	OLO ATL - I
ROMO	PTOR(A):	PROYECTO:	EXPEDIENTE NO.	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN :	Fechs de aprobacion:	Categoria:	1	. Compro	misos An	bientale	s por ve	rificar	
							1	2	3	4	5	6	-
M°	2. Referencia	3. Descripción de	aspectos relevantes por	considerar durante el s	eguimiento		Cumplimiento del PMA	Complimiento de la resolución	Cumplimiento de los permisos	Procesos administrativos	Otros (Especificar)	Observaciones generales	Firma y Fecha
				7									

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copin de su Original

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

3. PERIODO:

I. OBJETIVOS:

APRO APRO	FECT	UBIC	AUDI	FEC	RES	REP	PRO	PRO	
NUMERO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE APROBACION:	FECHA DE EVALUACIÓN:	UBICACIÓN:	AUDITOR(A) AMBIENTAL:	FECHA DE APROBACIÓN:	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:	REPRESENTANTE LEGAL:	PROMOTOR(A):	PROYECTO:	
ON ENIO	EVAL	f	MYC	APRO	ON DI	INNT	B(A):	×	
A DEI	DAG		BIEN	BAC	EAPR	813			
RES	ÓN:		:TVI	ÖN:	OBA	GALL			
FORN N DI					CIÓN				para
IÓN 3 B MA									el Pe
DE NEJO									para el Periodo de
		1						1	de
								ĺ	
		1				1		ı	
									L
			1	1					
- 1		- 1	- 1	- 1	- 1				

Anexo 4.2 PROTOCOLO IC-I

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE AREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Σ

EVALUACIÓN RESPECTO A LOS COMPROMISOS INDICADOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA):

Pagina 106

Autoridad Macional del Ambiente - Manual de Procedimientos pare la Supenvisión, Control y Fiscalización Ambientel

6. CONCLUSIONES:

Autoridad Nacional del Ambiente

Fiel Copia de su Original

Aufondad Nacional del Ambiente - Manual de Procedim Control y Fiscalización Ambientel

7. RECOMENDACIONES:

CUADRO DE FIRMAS:

A CRITERIOS PARA EVALUAR LA EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RESOLUCION DE APORBACIÓN.

d) Temporal: ¿re apileó la medida a tiempo?

b) Técnico: ¿re la medida adecunda?

c) Levalización; ¿re apileó a de siño eracio dónde se rec

d) Insumus; ¿los dissumos apilendos, son los correctos?

d) Insumus; ¿los dissumos apilendos, son los correctos?

or of PALA?

5. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO:

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO:

Jefe Área de Protección Ambiental Técnico de Área de Protección Ambiental (APA) Revisado por: Elaborado por: Técnico de Área de Protección Ambiental (APA) Administrador Regional Elaborado por: Vo Bo por:

Archivo / Expediente

0.0

Control y Friscalización Ambiental	Autorialed Macianal dal Ambiente - I
	oed(m

Fiel Copia de su	Autoridad Nacional
Original	del Ambiente

<i>© ©</i>		ANEXO 4.3				
anam	PR	ROTOCOLO ISA-1				
VERIFICACIÓN	DEL ESTADO DE CUMPLIMIEN	ITO DE LOS PLANES QUE		PRO	TOCOLO ISA -	1
		O AMBIENTAL		y fecha del o ISA - 1:		
			030000	500000		
Proyecto:	Resolución de aprobación:	Fecha de inspección:				
Promotor:	Fecha de aprobación:	N° del último informe de cumplimiento:				
2. INFORMACIÓN SO	BRE EL PLAN		N/SISS			
	Resolución de aprobación: Fecha de respectos de la N° del último inton complimiento: MACIÓN SOBRE EL PLAN Nombre del Planx Cédigo del Planx Descripcion de la (s) medida (s) Descripcion de la (s) medida (s) DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL INFORME DE CUMPLIMIENTO AM devencia Observaciones del El RECENTAJE REAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN (%):	Código del Plan:				
3. CUMPLIMIENTO DE	E LAS MEDIDAS		-			
				0	umplimiento	
N'	CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL NFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO Cocto: Resolución de Aprobación: Fecha de Parciación: Fecha de respección: N° del utimo interno oursplimiento: N° del utimo interno oursplimiento: UMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS: N° Descripción de la (s) medida (s) EVISION DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL INFORME DE CUMPLIMIENTO AME Referencia Observaciones del El 7. PORCENTAJE REAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN (%):	Si	No	% de cumplimiento	% de avance la fecha	
LREVISIÓN DE LOS E	DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL INFO	ORME DE CUMPLIMIENTO AMBIEI	ITAL			
Reservices	Observaciones del El					
7. PORCENTAJE	ORCENTAJE REAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN (%):					
lbservaciones generales de	HE:	1 (19).	200	Acresous:	4 100000000	
			Vombre (s		(es) RESPONS	ABLE (s)
			ima (s):			

Construcción Operación	LETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO:	Mombre de los funcionario de la autoridad coespetente:	Nombre de los representantes de la empresa:	Mombre de los funcionarios de AMAN:	Participantes en la inspección	MORA DE Hora de Inicio. MSPECCION: Hora de al	INSPECCION N°: INSPECCION:	APROBACION: FECHA DE APROBACION	CATEGORÍA DE UBICACIÓN:	REPRESENTANTE LEGAL	PROMOTOR:	PROTOCOLO DE INSPECCIÓN A EMA Nº	ADMINISTRACIÓN REGONAL DE LA CALIDAD ANBIENTE ADMINISTRACIÓN REGONAL DE LA CALIDAD ANBIENTAL AREA DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ANBIENTAL
Abandono						e inicio	de					×.	DAD AMBIENTAL

ANEXO 4.4

PROTOCOLO 0.534.2
INSPECCION DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
(LISTA DE CHEQUEO)

Pagina 110

Autorated Medianel del Ambiente - Manuel de Procedimientos pare la Super-Control y Fiscalización Ambientel MPACTOS NO PREVISIOS: AMEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCCION Nº A MEDIDAS DE LAS ADUNDAS O DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. ZMEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN EL (ESIA) 82 No ¿Cumple con las medidas?

Jefe Área Protección Ambiental

Administrador Regional

Revisado por:

Vo Bo per:

Firma de les funcionarios de ANAM que participaron en la inspección:

antes de la empresa que participaron en la inspección

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Autorided Nacional del Ambiente - Manual de Procedimientos para le Supervisión. Cantrel y Fiscalización Ambientel

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

anam					P	ANEXO ROTOCOL						
VERIF	ICACIÓN	DE LOS PE	ERMISOS, C	ONCES	SIONES O A	UTORIZA	ACIONES	PARA FI		PRO	TOCOLO ISA - 3	
	030	Y/O APROVI	CHAMIENT	O DE L	OS RECUR	SOS NA	TURALES	3	Número y último I			
Proyecto:		ACIÓN, CONCE	Promotor:			Resolució aprobeció	n y fecha de n:		Fecha de la in	rspección:		
Vertimientos	Emisiones	Disposición de residuos sólidos	Conseción de aguas superficiales		tación de aguas ubtenáncas		n de material mastre	Explotación de minerales no metilicos	Aprovechamie nto forestal	Osupación de cauce	Enisiones atmosforcas	Canic
DURANTE LA	INSPECCIO	R VERIFICAR IN DE	4. VERWICACIÓ	N DEL CU	MPLIMENTO							
SEGUIMENTO		U.	Cumplimie	nto	Oronogr	вта	Insisseria s	des politica de servicidos	Same and the same			
N°	Descripcion		Si	No	Si	No		isual/entrevistas	(nomme, cargo,	declaración		
DBSERVACIO	NES GENER	RALES DEL EI									PROFESION RESPONSA	
										Ī	Vombre (s);	
										-	ima (s):	

namama anama				ANEXO 4.6 ISA - 4		
REV	ISIÓN DE IN	MPACTOS AMBIENTAI	EC CICNIFIO	ATIVOS NO PREVISTOS	PROTO	COLO ISA - 10
			ES SIGNIFIC	ATIVOS NO PREVISTOS	Número y fecha del último ISA - 10:	
	ON SOBRE EL PR	ROYECTO	Yaka Marka			
Ph	oyecto:	Promotor		Resolución y fecha de aprobación:	Fecha d	e la inspección:
. RECURSO A	MENTAL					
PAISAJE	SUELO	VEGETACIÓN	FALINA	ARE	AGUA	POSTOR AND
			[7]			SOCIOECONOMICO/CULTURAL
IMPACTOS A		4. OBSERVACIONES				
IGNIFICATIVO REVISTOS*	SYNO	Inspección visual/entrevista (no	mbre, cargo, declara	ción)/ observaciones del El	5. PLAN DE MANEJO A	MBRENTAL RELACIONADO
BSERVACIONI	ES GENERALES	DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAI			PROFESIONAL (e NOMBRE (s):	s) RESPONSABLE (s)
					FIRMA (s):	

Pagina 113

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de sa Original

Pagina 114

Auforided Macional del Ambianta - Manual de Procedimiantos para la Supervisión, Confrol y Fiscalización Ambianta

A. INFORMACIÓN SOBRE EL DAÑO		R TALA DE BOSQUI	ENATURAL		
A1. Tipo de Bosque Superficie Alectado	9.9		Característica de la sala (Montar con XI)	(Morcar con	Tipe de Tala (Marcar con X)
(100	(m)	Tota Rasa	Yala Parcial	Socuela	Manual ² Mecánica ²
Bosque de manglar					
2. Bosque de galería					
3. Bosque maduro					
4. Bosque secundario o intervenido					
S. Rastrojo					
6. Otros tipos de boique					-
TOTAL					
A2. Datos adicionales del bosque que deben ser adjuntados: ***Transportation*** **Transportation*** **Transportation*** **Transportation*** **Transportation** *	*Se refere al casa en que no se casa todos los dibarsos biolicar la inconsidad de la sala (%). *Polasierra, macheta, hacha *Magarania pesado, de huter remoción de savas estas a casa.	to targe today	to Arbeire, Judio	er la interesidad	Se la tala (%)
Listató de expectes principales A3. Con de atropes forestates. Volumen estimado para ármoles de espaces comerciales (per especie)	A3. Comentarios:		erre cesse saw on	reads on at for	mentarios:
D WEDGERANSAN CONTRACT					
B1. Pecha		2 2	The state of the s		
Dia:		Nombre			
Nesc	1.			-	CHOROLOGICA
Año:	ļv.				
	3,				
82. Localización	٨				
Lagar:	yr.				
Corregiments:	84. Nombre	del responsa	84. Nombre del responsable de causer el daña-	el daña	
Distribut			2000000	es demos	
Provincia:					

Autoridad Nacional del Ambiente - Manual de Procedimientos pare la Supervisión. Confrel y Piscalización Ambiental

Pagina 115

Pagina 116

Control v Flenster	Autorided Necion	
Š	900	l
n Acobionto/	V Ambigoto -	
	-Manual	
	de Pic	
	posodimientos	
	para la Si	
	poemiejo	
	30	

	PROTOCOLO ISA-7	LO ISA-7				
DAÑOS POR INCENDIO DE PLANTACIONES FORESTALES	NDIO DE P	LANTACIONE	S FOREST	ALES		
A. INFORMACIÓN SOBRE EL DAÑO						
A1. Especie Forestal Superficie	Pendiente promedio (%)	Intensidad del daño (%)	Dates d	Datos desométricos de la plantación afectada (promedios): Edad Nº Arboles Albura DA	de la plant medios) Albura	pap
TOTAL						
A2. Información complementaria						
Describr darlos fisicos y a la Describr selud de personas:	Describir daños a infraestricturas:	estructuras:	Descrit	Describir atros dañas observados:	s observa	des
B. INFORMACIÓN GENERAL						
B1. Fecha		B4, Equi	po Técnico	B4. Equipo Técnico Evaluador		
Disc		Nombre		deti	Departamento	
Mest	1.					
Alfo:	2.					
	w					
B2. Localización	÷					
Lugari	S.					
Corneg imiento:	85. Nombre	BS. Nombre del responsable de causar el daño:	ble de caus	sar el daño:		
Distrito:						
Provinciac						

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

П		Anexo 4.10			
	PRO	PROTOCOLO ISA-8	8		
	DAÑOS POR CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA	INACIÓN DE C	UERPOS DE A	AUBI	
	A. INFORMACIÓN SOBRE EL DAÑO				
	A1. Información sobre la descarga (punto de salida de la descarga)	Unidad	455 b	Parámetro/Dato	to
Ľ,	Nivel de concentración de contaminantes	mg/l			
2	volumen de descarga mensual	m ² /mes			
2	Triclo de la descarga (fecha de desección)				
2	Recha de corrección del problema				
9					
Γ				Tall and Control and Control	200
	A2. Información sobre el cuerpo de agua contaminado (río, quebrada e lago)	Unidad	887	pQo	Dimensión
N N	Nivel de contaminación antes del evento	mg/I			
9	Nivel de contaminación despúes del evento	. mg/i	1		
7. 6	Longitud del segmento contaminado	metros			
8. A	Ancho promedio	metros.			
9. P	9. Profundidad promedio	metros			
10.0	tū. Caudal	m²/s			
11.	11. Caso de legos, legunas (área)	1,			
	A3. Información sobre la sustancia contaminante	Unidad	Dato		
12.	12. Volumen vertido al cuerpo de agua	m ²			
13.0	Concentración	mg/l			
4	Nombre del contaminante				
15	15. Otros detalles				
	B. INFORMACIÓN GENERAL				
81.	B1. Fecha		83. Equipo Técnico Evaluador	nico Evaluado	N.
	Dia:	Nombre	bre	Depart	Departamento
_	Mes: diciembre	1			
Ĺ	Año: 2012	'n			
		ω			
82.	B2. Localización	A			,
_	Lugar:	'n			
	Corregimiento:	84. Nombre del responsable de causar el daño:	responsable	de causar el o	daño:
	Distribo:				
	totalistic Pauli				

Pagina 117

Pagina 118

Autonidad Macional del Ambiente - Manual de Procedimientos pare la Supervisió

A3. Observaciones adicionales: A2. Nombre de la sustancia contaminante: B2. Localización 81. Fecha B. INFORMACIÓN GENERAL A1. Dime A. INFORMACIÓN SOBRE EL DAÑO men de suelo contan siones del área afectada DAÑOS POR CONTAMINACIÓN DE SUELO 3 3 3 3 mbre del responsable de causar el daño: Nombre 83. Equipo Técnico Evaluador Dato Tipo de vegetación Departamento

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Anexo 4.11
PROTOCOLO ISA-9

	Anexo 4.12			
PROT	PROTOCOLO ISA-10	-10		
DAÑOS POR	DAÑOS POR REMOCIÓN DE SUELO	DE SUELO		
A. INFORMACIÓN SOBRE EL DAÑO				
		11	Tipo de actividad	d
A1. Dimensiones del área afectada	Unidad	Camino	Lote /	Relieno
1. Longitud	В			
2. Ancho	m			
3. Profundidad promedio	cm			
4. Volumen de suelo removido	m ²			
1 1000100000000000000000000000000000000				
B. INFORMACIÓN GENERAL				
B1. Fecha		B3. Equipo Técnico Evaluador	rico Evaluador	
Dia:	Nombre	ibre	Departamento	smento
Mos:	1			
Año:	2			
	3.			
82. Localización	4			
Lugar:	S.			
Corregimiento:	B4. Nombre d	B4. Nombre del responsable de causar el daño:	de causar el d	años
Districts				

Autoridad Nacional del Ambiente - Manual de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental

'n

OBJETIVOS:

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

ANTECEDENTES:

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

TORID	
è	PR
TORIDAD NACIONAL DEL A!	Anexo 4.13 ROTOCOLO
DEL	ITS-I
>	

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

PARTICIPANTES:
INFORME
FECHA DE ELABORACIÓN DEL
FECHA DE INSPECCIÓN:
UBICACIÓN:
FECHA DE APROBACIÓN:
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:
REPRESENTANTE LEGAL:
PROMOTOR:
PROYECTO:
MOTIVO DE LA INSPECCION:

5. HALLAZGOS:

Información	Información de la Inspección
Empresa:	Fecha:
Hallazgo No (Tipo de hallazgo)	Criterio Técnico:
Descripción del Hallazgo:	Fotograffa de evidencia:

6. ANÁLISIS TÉCNICO:

7. CONCLUSIONES:

8. RECOMENDACIONES:

9. CUADRO DE FIRMAS:

Archivo / Expediente

Pagina 122

1			
Jefe Área Protección de la Calidad Ambiental	Revisado por:	Técnico de Área de Protección de la Calidad Ambiental (APA)	
Administrador Regional	Vo Bo por:	Técnico de Área de Protección de la Calidad Ambiental (APA)	

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original



Formato para el contenido mínimo de los Informes de Cumplimiento Ambiental (Para los Auditores Ambientales / Promptores)

9.	je	*	54	j.		ITEM
Observaciones y recomendaciones generales para el promotor.	Nivel de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, Adendas, Ampliaciones y Resolución de Aprobación de	Programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental	Aspectos técnicos	Introducción	Portada	TITULO
En esta sección el auditor ambiental podrá realizar enalquier tipo de observación al promutore o la Ausoridad Nacional del Ambiente (ANAM) que considere relevante.	» Aqui se describirán las acciones y se colocarán las evidencias fotográficas y otras evidencias del cumplimisento de cada uno de los compromises ambientales y el respectivo análisis de la efectividad de las medidas. (En mero podrá zéotar cualquier otra evidencia que considere relevantes).	 Cronograma de cumplimiento del PMA y Resolución de aprobación a la focha de presentación del informe. 	Breve descripción del proyecto, que incluya su localización, curacterísticas técnicas y modificaciones a proyecto inicial (si las bay). Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas afrentados durante las estapas del proyecto y soluciones propuestas, como personalen (si el proyecto y soluciones propuestas, como personien (si el proyecto y encuentra en etapa de operación).	Resumen del contenido del informe y generalidades de la obra.	Deberá tener los siguientes datos básicos: Nombre del proyecto; resolución de aprobación; promotor; ubéración; nombre, firma y registro del auditor; número y periodo del informe de cumplimitento.	CONTENIDO/ALCANCE

Anexo 3 Otros anexos

Anexo 2 Informe de monitoreo de parámetros ambientales

Anexo I Registro Fotográfico

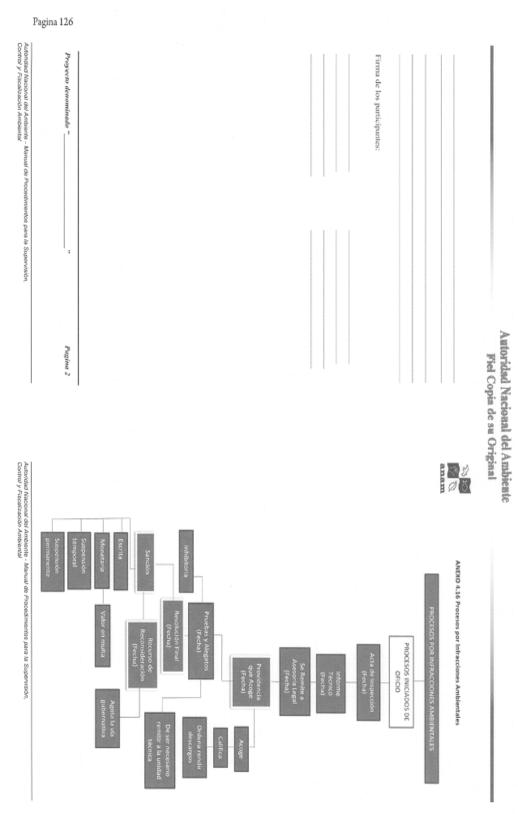
Pagina 124

Control y I	Autonoso
caezyeosiy	Macconer.
ido Ambiental	der Amoiente
	 Manual de
	Procedimentos
	es eved
	Supervision

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

				de capacitacion e inducción, otros permisos, etc. (Cualquier tipo de estlencia que desaustre el cumplimiento de la empresa al Exudio de Impacto Ambiestal, a la Recolección de aprobación, así como de las normativas ambientales).	 Formatos auxiliares de cumplimiento ambiental, actas de reunión con la comunidad, planos, unapas, concesiones, actas de asistencia a talleres 	 Localización gráfica de los puntos de monitoreo. (En cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, de la Reobación de aprobación o de las normaticas ambientales vigentes). 	 Informe de monitoreo de parâmetros ambientales. 	 Cualquier evidencia fotográfica respecto a la ejecución de los compromisos ambientales. 	
Proyecto denominado "	Descripción de la inspección:	Participantes de la inspección:	Objetivo de la inspección:	Nombre del representante legal	Nombre del Proyecto y empresa	Fecha: Hora de inicio: Hora de terminación:	N° DECCA-PMA20	SEGUIMIENTO DEL PLAN MANEJO AMBIENTAL	autoridad Anexo 4.15 nacional del ACTA DE INSPECCIÓN

Pagina 125



Pagina 127

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

ANEXOS DEL MÓDULO V

fe - Manual de Procedimientos pere la Super Lui

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	Anexo 5.1 PROTOCOLO IC-I	
AMBIENTAL MBIENTAL		Fiel Copia

anam

INFORME TÉCNICO No.

De Evaluación del Informe de Cumplimiento del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación de la empresa "_____"

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROVECTO: EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO:

		١
	RESOLUCIÓN	
	ESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DIEORA LA	
	DIEORA IA-	The state of the s
	3	

7.7

> EVALUACIÓN RESPECTO A LOS COMPROMISOS INDICADOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

CONCLUSIONES:

PROVECTO:
PROMOTOR:
REPRESENTANTE LEGAL:
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:
FECHA DE APROBACIÓN:
FECHA DE EVALUACIÓN:
RECCHA DE EVALUACIÓN:
RECHA DE EVALUACIÓN:
RECHA DE EVALUACIÓN:
DEL INFORME DE
CUMPLAMERO DEL INFORME DE
CUMPLAMERO DEL DAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE

RECOMENDACIONES:

Autorided Necional del Ambiente - Manual de Procedimientos para la Supervisión, Cantrol y Friscatzación Ambiental

Pagina 130

PERIODO:

OBJETTVOS:

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Autoridad Macional del Ambiente - Manual de Procedimientos para la Suponvisión. Control y Fiscalización Ambiental

Técnico de Área de Protección de la Calidad Ambiental (APCA)

Técnico de Área de Protección de la Calidad Ambiental (APCA)

Vo Bo por:

Jefe Área Protección de la Calidad Ambiental Archivo / Expediente Administrador Regional

CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:

Elaborado por:

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

NCABLE TO THE TAIL TH	PROTOCOLO DE INSPECCIÓN PS.4 INSPECCIÓN DE SEQUIMIENTO AMBIENTAL (LISTA DE CHEQUEO) AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE ADMINISTRACCIÓN REZIONAL DE ANEA DE PROTOCOLO DE INA CAMIDAD AMBIENTAL PROTOCOLO DE INSPECCIÓN A PAMA N° REPRESENTANTE LEGAL-MIE	O) AMBIENTE DE LAMBIENTE DE AMBIENTE DE AMBIENTE
WOMBRE DE LA EMPRESA:	REPRESENTANTI	
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:	MOICYCHEIN	
RESOLUCION DE APROBACIÓN:	FECHA DE APROBACION:	
INSPECCION N°	FECHA DE INSPECCION: HORA DE INSPECCION:	de Hora de inicio Hora final
	Participantes en la inspeccion	ocion
Montbre de los funcionarios de ANAN-	de ANANE	
Nombre de los representantes de la empresac	ss de la empresa:	
Nombre de los funcionario de la autoridad competente:	e la autoridad competente:	
1.TIPO DE AUDITORÍA		
	VOLUNTARIA	OBLICATORIA

Autovidad Macianal del Ambiente - Manual de Procedimientos para la Supervisión. Control y Fiscalización Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

2/MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE ADECLIACIÓN Y NAVIEO AMBIENTAL

Observaciones

Programa de Monitoreo

Plan de Prevención de Riesgos a la salud y al ambiente 5. OIRDOS PALARES... OURDIDAS OE LAS ADENDAS 7. 2. 2. 2. 4. APPODIDAS DE NAS ADENDAS EN LA RESOLUCION DE APPORABOLATIONS EN LA RESOLUCION DE APPORABOLATION EN LA RESOLUCION DE CARRODAS CONTEMPLATONS EN LA RESOLUCION DE C

N 0

Jefe Área Protección Ambiental	Revisado por:	Firms de los funcionarios de la suberidad competente que perticiparon en la inspección	Firma de los representantes de la empresa que participaron en la inspección	Firma de los funcionarios de ANAM que participaren en la inspección:	OBSERVACIONES:	SUMPACTOS NO PREVISTOS:	N	74
Administrador Regional	Vo Bo per:	participaron en la inspección:	n en la inspección:	inspection:				

e - Manual de Procedimientos para la Superxis al

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

ANTECEDENTES

RECOMENDACIONES:

OBJETIVOS

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

HALLAZGOS:

Anexo 5.3 PROTOCOLO ITS-1

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

anam

INFORME TÉCNICO No.

De Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental al Programa de Adecuación y Manejo

Ambiental de la empresa "

PARTICIPANTES:	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	FECHA DE INSPECCIÓN:	UBICACIÓN:	FECHA DE APROBACIÓN:	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:	REPRESENTANTE LEGAL:	PROMOTOR:	PROYECTO:	

ANÁLISIS TÉCNICO:

CONCLUSIONES:

Descripción del Hallazgo:	Hallazgo No	Empresa:	Info
			emación o
Fotografia de evidencia:	Criterio Técnico:	Feeha:	Información de la Inspección

Pagina 137

Autoridad Nacional del Ambiente - Manual de Procedimientos pero la Supervisión Control y Fiscalización Ambiental

Archivo / Expediente

CUADRO DE FIRMAS:

Pagina 138

Jefe Áren Protección de la Calidad Ambiental Técnico de Área de Protección de la Calidad Ambiental (APCA) Técnico de Área de Protección de la Calidad Ambiental (APCA) Administrador Regional Elaborado por: Vo Bo por:

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Anexo 5.4 PROTOCOLO IFC-1 Guía para la elaboración de Informes Técnicos de Evaluación del "INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DEL PAMA anam Modelo del protocolo de seguimiento del PAMA DATOS GENERALES eccion Fisica lyidad Prince DATOS TÉCNICOS

Pagina 139

OBJETIVOS

(Evaluar el Informe Final de cumplimiento del PAMA) (Verificar el cumplimiento de las medidas de adecuación)

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Anexo 5.5 GUÍA IFC-2

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO NO.

INFORMETÉCNICO NO.

	PARTICIPANTES:
DEL	FECHA DE ELABORACIÓN I
	FECHA DE INSPECCIÓN:
	UBICACIÓN:
	AUDITOR AMBIENTAL:
	FECHA DE APROBACIÓN:
	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	EMPRESA:

CUADRO DE INSPECCIONES:

		echa de spección (a)
		Objetivos (b)
		Participantes (c)
		Resultados de la inspección (d)
		Acciones ejecutadas por la ANAM
		Recomendaciones (g)

CUADRO DE RESULTADOS:

Medidas establecidas en el PAMA (a)
Indicador (b)
Fecha de Cumplimiento (c)
Acciones Implementadas [d]
Estatus de la actividad (e)
Evidencia presentada por la Empresa (f)
presentada por la ANUM (g)
Consentarios finales Cumplimiento (h)

ANÁLISIS TÉCNICO:

CONCLUSIONES:

RECOMENDACIONES:

ANTECEDENTES

• (Resumen del expediente del proyecto)

idad Nacional del Ambiente - Manual de Procedimentos para la Supervisión. of y Fisicalización Ambiental Pagina 140

ortotaso response de Amberos - estruer de Amberos pero Jorinol y Associación Amberos

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

nacional del ambiento

Anexo 5.6
PROTOCOLO IUA-1

ACTA DE INSPECCIÓN UAS

Téc			
nico			
de			
Area		0.000	
E a.	1	12	2

CUADRO DE FIRMAS:

Jefe Área Protección de la Calidad Ambiental Revisado por: de Protección de la piental (APCA) ado por: Técnico de Área de Protección de la Calidad Ambiental (APCA) Administrador Regional Elaborado por: Vo Bo por:

Archivo / Expediente

Descripción del recorrido: Objetivo de la inspección: Unidad Ambiental Sectorial: Nombre de la empresa: durante la inspección y breve explicación del mismo:

Pagina 143

Aufovidad Nacional del Ambiente - Manual de Procedimentos para la Supervisido Control y Fispatización Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente - Manual de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental

Firma de la Autoridad Competente

Autoridad Nacional del Ambiente Fiel Copia de su Original

Empresa Pagina I	Descripción de la inspección:	Participantes de la inspección:	Objetivo de la inspección:	Dirección	Nombre de la Empresa	Nº DCCA-PAMA20	ROG	Anexo 5.7 andonal del ACTA DE INSPECCIÓN
Empresa Pagina 2	que los documentos anteriores son fiel copia del expediente original, que contiene () 40 páginas. Secretario (a congrairecta de la companio de la congrairecta de la companio del companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la c	Por este medio se deja constancia				Firma de los participantes:		

Pagina 145